

**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA
LA IMPLEMENTACION DE LA
PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA
DE IVA DE LA EMPRESA TECLYM, C.A.**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**



**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA
TECLYM, C.A.**

**Autora:
Colmenares, Sharmy**

La Morita, Septiembre de 2.014



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**



**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA
TECLYM, C.A.**

**Autora:
Colmenares, Sharmy**

**Trabajo de Grado presentado para optar al título de Especialista en Gerencia
Tributaria**

La Morita, Septiembre de 2.014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **“LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA TECLYM, C.A.”**, presentado por: **SHARMY VANESSA COLMENARES EREZ**, cédula de identidad N°. **V-17.016.099**, para optar al Título de: Especialista en Gerencia Tributaria por la aspirante el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombres y Apellidos

C.I.

Firma

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, quien suscribe **Oswaldo Gómez**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.593.025**, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Especialización titulado: **“Lineamientos Estratégicos Para La Implementación De La Planificación Fiscal En Materia De IVA De La Empresa Teclym, C.A.”** presentado por la ciudadana **SHARMY VANESSA COLMENARES EREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.016.099**, para optar al título de **Especialista en Gerencia Tributaria**, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

.

En La Morita, a los Quince días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.

Firma
C.I.: 7.593.025



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA
TECLYM, C.A.**

**Tutor:
Oswaldo Gómez**

**Aceptado en la Universidad de Carabobo Facultad de
Ciencias Económicas y Sociales Área de Estudios de
Postgrado Especialización en Gerencia Tributaria**

**Por: Oswaldo Gómez
C.I.: V-7.593.025**

La Morita, Septiembre de 2.014



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA
TECLYM, C.A.**

**Asesor:
Annelin Diaz**

**Aceptado en la Universidad de Carabobo Facultad de
Ciencias Económicas y Sociales Área de Estudios de
Postgrado Especialización en Gerencia Tributaria**

**Por: Annelin Diaz
C.I.: V-9.436.391**

La Morita, Septiembre de 2.014

DEDICATORIA

Dedico este proyecto y toda mi carrera primeramente a Dios por ser mi guía, por darme la fortaleza, sabiduría y paciencia necesaria para seguir adelante.

A mis padres por estar conmigo siempre, porque a pesar de su forma de expresar amor, yo se que me aman por todas las cosas que han hecho por mi.

A mi esposo mivi por todas las enseñanzas y conocimientos que me has brindado por darme la seguridad de que siempre estarás ahí y poder contar contigo en las buenas y las no tan buenas.

Finalmente quiero expresarles a través de estas líneas a mis compañeros que sin las experiencias vividas no lo hubiera logrado, valió la pena el esfuerzo para lograr la victoria de un sueño mas de muchos que aun me quedan por cumplir. Desde lo más profundo de mi corazón gracias mil gracias por formar parte de mi vida los amo mucho a todos.

Sharmy Colmenares.

AGRADECIMIENTO

Agradezco por sobre todas las cosas primeramente a Dios, por estar a mi lado en todo momento dándome las fuerzas necesarias para continuar luchando día tras día, y seguir adelante venciendo todos los obstáculos que se me presenten.

Les agradezco a mis padres, por haberme dado el ser, por haber hecho grandes sacrificios para yo poder seguir con mis estudios, gracias por estar conmigo en los triunfos y en aquellas derrotas de la vida, LOS AMO INMENSAMENTE.

Al amor de mi vida mi esposo por ser un soporte a diario y en cada proceso de mi vida, por tu amor y comprensión sin ti hubiese sido mas difícil lograr este sueño gracias por estar allí a mi lado. TE AMO CON TODO MI SER,

También le agradezco a mis compañeros de estudio, gracias por esos momentos que convivimos juntos nunca los olvidare siempre recordare con alegría y nostalgia todos aquellos instantes que vivimos y seguiremos viviendo.

A mi casa de estudios la Universidad de Carabobo porque es sus espacios físicos he obtenido conocimientos para mi crecimiento profesional y para la vida misma.

Por ultimo pero no menos importantes a todos mis profesores muchas gracias por formar parte de mi vida y por brindarme los conocimientos necesarios para defenderme en el campo laboral muy especialmente a mi tutor Oswaldo Gómez que de manera incondicional me ofreció lo mejor de si para llevar a cabo y lograr con éxito este proyecto.

Sharmy Colmenares.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



**LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA
PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA
TECLYM, C.A.**

RESUMEN

Autora: Lic. Sharmy V. Colmenares E.

El presente trabajo especial de grado, tiene como propósito fundamental proponer a la empresa Teclym, C.A., realizar la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA, esto con la finalidad de aminorar el riesgo fiscal que puede tener la empresa por no planear o estimar las posibles erogaciones que debe realizar la empresa en un periodo determinado. Esta investigación se diseñó bajo la modalidad de campo como proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental. La población estudiada fue de cuatro personas que laboran dentro de la empresa, la muestra de dicha población se enmarcó de una realidad censal que incluye el total de la cantidad de personas en estudio para lograr con éxito la meta esperada con este trabajo de investigación. Como todo trabajo de investigación es sustentado bajo un marco teórico que orientó y guió al investigador a desarrollar y culminar con éxito los lineamientos de la planificación fiscal dentro de la empresa en estudio. Dentro del estudio realizado se concluyó que se hace necesario los lineamientos de la planificación fiscal dentro de la empresa ya que la misma deberá tenerla como base para la toma de decisiones en cuanto a la capacidad que tenga la empresa para enfrentar el pago de los tributos en especial el Impuesto al Valor Agregado. Se recomienda llevar a cabo las actividades descritas al final e implementar los lineamientos para poner en marcha una buena planificación fiscal.

Descriptor: Planificación Fiscal – Tributo – Estrategia – Lineamiento – Control – Planeación.



**UNIVERSITY OF CARABOBO
FACULTY OF ECONOMICS AND SOCIAL SCIENCES
SPECIALIZATION IN TAX MANAGEMENT
CAMPUS LA MORITA**



**GUIDELINES STRATEGIC FOR THE IMPLEMENTATION OF FISCAL
PLANNING ON STUFF VAT OF THE COMPANY TECLYM , C.A.**

ABSTRACT

Author : Mrs. Sharmy V. Colmenares E.

This degree thesis have as primary purpose the company proposing Teclym , C.A, make The Implementation of tax planning in RESPECT of VAT, este order to reduce the financial risk the company That May have no plan or estimate the possible expenses That company must perform Given in a period. This research WAS designed in the form field and feasible project , descriptive and documentary support. The Population consisted of four People Who work Within the company, the sample of Population Census That Was Framed in a reality That includes the aggregate number of people in the study to successfully the expected Achieve With This research goal . As all research is supported under a target I Theoretical framework and guided the researcher to succeed guidelines Develop and tax planning Within the company under study . Conducted In the study , It was Concluded That the guidelines of tax planning is Necessary Within the company since it Should Have it as a basis for decision -making in terms of the Ability to take the company to meet the payment of taxes in special Value Added Tax. It is recommended to carry out the activities at the end and Described in Place in Place guidelines to sound tax planning.

Descriptors: Tax Planning - Tribute - Strategy - Guideline - Control – Planning

INDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
RECONOCIMIENTO	ii
RESUMEN.....	iii
INDICE DE CUADRO	vi
INDICE DE GRAFICOS	viii
Introducción	1
 CAPITULO I El Problema	
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación	9
Objetivo General	9
Objetivos Especificos.....	10
Justificación.....	10
 CAPITULO II Marco Teórico	
Antecedentes de la Investigación	12
Bases Teóricas	16
Planificación Fiscal	16
Características de la Planificación Fiscal	17
Objetivos de la Planificación Fiscal	17
Control Fiscal	20
Controles Fiscales en la Empresa	21
Fases del Control Fiscal	21
Estrategia.....	22
Estrategias Fiscales	22
Tributo.....	24
Impuestos	26
Evaluación Historica del Impuesto al Valor Agregado	27
Características del Impuesto al Valor Agregado	29
Herramientas de la Planificación Fiscal.....	30
Bases Legales	31
 CAPITULO III Marco Metodológico	
Consideraciones Generales.....	47
Poblacion y Muestra	48
Tecnica e Instrumentacion de Recoleccion de Datos.....	49
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	50
Fases de la Investigacion	52

Tecnicas de Analisis de Datos.....	53
CAPITULO IV Analisis e Interpretacion de los Resultados	
Analisis e Interpretacion de los Resultados.....	55
Analisis General de los Resultados.....	80
CAPITULO V Propuesta	
Presentacion de la Propuesta	82
Objetivo General	83
Objetivos Expecificos.....	83
Justificacion	83
Fundamentacion de la Propuesta	83
Estructura de la Propuesta.....	85
Desarrollo de la Propuesta	85
Pre - Planificacion.....	86
Planificacion	93
Factibilidad de la Propuesta.....	104
RECOMENDACIONES	106
LISTA DE REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	107
ANEXOS	109

INDICE DE CUADROS

CUADRO	TITULO	Pág
1	Operacionalización de Variables	46
2	Distribucion de la Poblacion.....	48
3	Distribucion de la Muestra.....	49
4	Planificacion Fiscal	56
5	Planificacion Fiscal	57
6	Declaraciones de IVA	58
7	Declaraciones de IVA	59
8	Declaraciones de IVA	60
9	Beneficios Economicos.....	61
10	Beneficios Economicos.....	62
11	Beneficios Economicos.....	63
12	Riesgos Tributarios	64
13	Riesgos Tributarios	65
14	Riesgos Tributarios	66
15	Obligaciones Fiscales.....	67
16	Obligaciones Fiscales.....	68
17	Inscripcion y Actualizacion SENIAT	69
18	Inscripcion y Actualizacion SENIAT	70
19	Control Tributario	71
20	Control Tributario	72
21	Control Tributario	73
22	Control Tributario	74
23	Control Tributario	75
24	Toma de Decisiones	76
25	Toma de Decisiones	77
26	Toma de Decisiones	78
27	Matriz DOFA	90
28	Recoleccion de Informacion	93
29	Programa Impuesto al Valor Agregado.....	95

CUADRO	TITULO	Pág
30	Calendarizacion del IVA.....	95
31	Calendarizacion de Obligaciones tributarias	96
32	Presupuesto de Ingresos	100
33	Presupuestos de Compras y Gastos	102
34	Flujo de Caja	103

.

INTRODUCCION

De acuerdo a las necesidades que pudiesen existir en una organización, en cuanto a la planificación fiscal para lograr el cumplimiento de sus fines a nivel contributivo se hace imperante el análisis del entorno tanto interno como externo que incide directa o indirectamente en los elementos involucrados en el momento de planificar un proceso que permita la consecución del mismo logrando de esta manera la obtención de los recursos deseados.

El planificador fiscal, procurara evaluar los riesgos a nivel contributivo que pudiesen incidir significativamente sobre los resultados a los que se desea llegar por tal motivo, evaluar la organización y su entorno a fin de establecer los elementos que deben considerarse para evitar la ocurrencia de posibles ilícitos tributarios, los cuales pudiesen afectar a la organización.

En este sentido, el presente trabajo de investigación perseguirá como fin los lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A., basándose en una formulación estratégica que genera cambios profundos en los procedimientos internos de esta organización, con ello se pretende formular estrategias dirigidas a cumplir con los deberes formales, correspondientes a este tributo, minimizar la presión tributaria y por ende los riesgos a nivel contributivo.

El trabajo de investigación consta de CINCO (5) Capítulos distribuidos de la siguiente manera:

El capítulo I esta constituida por el Planteamiento del Problema conformado por la descripción de la situación, los objetivos generales y específicos, y la justificación.

Por su parte el capítulo II esta conformada por el marco teórico, compuesto por los antecedentes que servirán de apoyo a la investigación, las bases teóricas integradas por las bibliografías relacionadas con el tema en estudio además las bases legales conformadas por el marco normativo que rige el actual régimen del Impuesto al Valor Agregado en Venezuela. También se incluye la operacionalización de variables.

En el siguiente capítulo III, se presenta el marco metodológico el cual abarca el diseño y nivel de la investigación los instrumentos de recolección de datos, población y muestra.

El capítulo IV señala el análisis e interpretación de los resultados y finalmente, en el capítulo V en donde se describe la propuesta como alternativa de selección al problema planteado aparte se presentan las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

La actividad fiscal en Venezuela se inicia aproximadamente en el año 90, cuando el país entro en una crisis económica, en la que los ingresos provenientes de la renta petrolera, no eran suficientes para subsanar el gasto público y el cumplimiento de las obligaciones del Estado. Esto conllevó al Ejecutivo Nacional a hacer uso de sus atribuciones y crear, impuestos, tasas y contribuciones que representaran una fuerte entrada de ingresos adicionales a las rentas provenientes del petróleo; con la puesta en marcha de un conjunto de leyes que regularan los medios y mecanismos para cobrar los tributos, fue necesaria la creación de un ente autónomo y competente para tales fines. De allí surge en el año 1994, el SENIAT (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria.).

En este sentido, se puede hablar de un programa de reforma tributaria a mediados de ese año, de la creación de un servicio de formulación de políticas impositivas y de un plan de administración tributaria decretado en el año 1996, y finalmente, de la consolidación del sistema tributario venezolano con la promulgación de la Constitución de 1999, en el que se le asignó un lugar destacado en el presupuesto de la nación.

El cumplimiento de los objetivos planteados en los diferentes programas, políticas y leyes tributarias exige llevar a cabo un proceso de planificación que permita el alcance progresivo y efectivo de las metas planteadas por la administración

Publica; en este sentido se reconoce la necesidad de promover la planificación fiscal definida por Herrera (1999) como:

“Una herramienta empresarial que permite diseñar las estructuras, y contratos dentro del marco de legalidad permitiendo la disminución de costos, obteniendo un ahorro fiscal que puede ser utilizado para otros costos o gastos propios de la empresa y por ende obtener una mayor rentabilidad”. (p.5).

Sin duda alguna la planificación fiscal se justifica tal y como lo señala Herrera, debido a los beneficios que ofrece a las empresas, ya que, es de suma importancia que los contribuyentes obtengan un mayor conocimiento en relación al sistema tributario del país tanto sus deberes como sus derechos en esta materia.

Actualmente nadie puede discutir que una buena organización empresarial exige optimizar la carga tributaria y esto se logra precisamente por la vía del ahorro de los impuestos, a través de una adecuada planificación fiscal y un correcto empleo de la misma, decisión absolutamente legítima, siempre y cuando utilice los caminos legales mediante técnicas elusivas. Si bien la planificación fiscal como es legítima, en la práctica puede ser complicado distinguir entre una conducta lícita de otros actos ilícitos como son: la elusión fiscal y la evasión fiscal, por lo que es importante resaltar que la planificación fiscal procura una disminución del pasivo tributario, lo que se podría consolidar como la procura del ahorro de impuesto, siempre dentro de lo permitido por la ley, mediante la planificación adecuada de los acontecimientos, actividades y operaciones financieras.

La planificación fiscal es la herramienta gerencial que orienta a todos a un destino común de forma organizada; aumenta la probabilidad del logro de los

resultados deseados, es la piedra angular de la formulación efectiva de estrategias, también es vital para la ejecución acertada de estrategias.

En tal sentido, Cusguen (1998) plantea citado por Hidalgo (2009) que:

La planificación es un instrumento que le permite a las organizaciones disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción. Igualmente buscar cambiar métodos de administración artesanales, por métodos más sofisticados que amplíen el panorama financiero. Es importante destacar que este tipo de planificación le permite a las organizaciones venezolanas adoptar alternativas o estrategias que dentro del marco legal vigente proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y de esta forma poder preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico, permaneciendo activa dentro del mercado competitivo; también es utilizada como parámetro para tomar decisiones, por lo que ayuda a reducir la crisis, da mejor uso a los recursos y define las prioridades.

Dentro de este marco de ideas, todas las organizaciones tienen la necesidad de una planificación para alcanzar sus objetivos en forma eficiente y con eficacia; en esta etapa el gerente podrá formular sus metas, identificar los objetivos y estrategias actuales, analizar el ambiente y recursos, así como también identificar las oportunidades y amenazas, determinar el grado de cambio requerido que conllevara a la toma de decisiones estratégicas y por ende la puesta en práctica de esas estrategias.

Por consiguiente, la planificación ha de realizarse en todas las áreas de la empresa, es por ello que el área fiscal no escapa de este punto. Por su parte Ruiz José Félix (1994) expresa:

El Estado, en virtud de su poder soberano, tiene facultades para estructurar su sistema fiscal, estableciendo los tributos que juzgue conveniente y sean los adecuados a su estructura económica y a la idiosincrasia de cada país así, las personas tanto naturales como jurídicas están, obligadas de acuerdo a su capacidad económica, a declarar y enterar el tributo a través del cual el estado se obliga a la contraprestación del servicio a la colectividad. Para garantizar la eficacia de la Ley Impositiva, es necesaria la creación de una serie de instrumentos de Control Fiscal, e irlos extendiendo y perfeccionando en la medida en que la administración y recaudación de los tributos se va haciendo compleja y en la medida en que surjan las tendencias evasionistas e ilusionistas de los mismos. Entre los instrumentos de control fiscal más importante y eficaces, están las multas y sanciones, que deben aplicarse a todos los contribuyentes que incumplan o violen las leyes fiscales del país.

Los instrumentos legales principales que regulan las multas y sanciones son el Código Orgánico Tributario quien regula además las ramas fiscales nacionales, con carácter supletorio a los tributos aduaneros, y las propias leyes tributarias antes y después de la vigencia del Código Orgánico Tributario.

Esto demuestra mas aun la importancia de la planificación fiscal de las organizaciones, es por ello que la existencia y forma de aplicación de los instrumentos legales señalados anteriormente, deben ser de claro conocimiento del personal administrativo y contable que labora en la empresa, con el fin de minimizar las debilidades que acarrear como consecuencia de su incumplimiento. En la búsqueda de optimizar los procesos administrativos y contables, toda empresa debe tener entre sus políticas, capacitar al personal en el área fiscal, así como establecer

controles internos que deberán ser evaluados regularmente con el fin de determinar las fortalezas y debilidades del mismo y aplicar los correctivos necesarios.

El mundo empresarial en la actualidad se desarrolla en un ambiente altamente competitivo, lo que obliga a los gerentes y directivos a mantenerse en constante actualización y preparados para enfrentar los frecuentes cambios. Es así, como empresas y organizaciones ponen en práctica distintas estrategias de planificación encaminadas hacia la consecución de los objetivos generales previamente planteados.

Las obligaciones fiscales que deben atender las empresas de los diferentes sectores que conforman la economía del país, han llevado a conformar departamentos especializados en sus organizaciones mediante la implantación de sistemas y programas automatizados con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, todo esto a fin de cumplir con los requisitos exigidos en el sistema aplicado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), para la declaración y cancelación de dichos tributos, ya que además el sistema permite detectar rápidamente los ilícitos en los que incurrir dichas empresas por concepto de evasión o elusión fiscal, lo cual acarrea multas con base en unidades tributarias.

Otro aspecto importante al comprender la planificación es que este proceso no solo debe orientar la toma de decisiones, sino que también debe responder a criterios de racionalidad y transparencia, permitiendo así fundamentar las acciones, explicar a los demás como y por que fueron tomadas las decisiones, sometiendo a los motivos que las impulsan a la indagación y críticas externas.

La estructura organizacional representa el timón que conducirá todas las adicciones hacia un solo propósito, para esto define una planificación, organización, dirección y control de los recursos humanos y materiales que le permitan maximizar la eficiencia operativa en la gestión representada en todo el entorno organizacional.

La planificación se hace relevante y esencial para poder avanzar hacia la perduración y expansión de la organización en el mercado competitivo.

La empresa **TECLYM, C.A.**, es una empresa orientada al desarrollo, manufactura y comercialización de elementos prefabricados para sistemas de construcción innovadores, ubicada en la Zona Industrial Sefaca, Galpón S-6 Sector La Morita, Municipio Mariño del Estado Aragua, creada en el año 2004. Desde entonces esta debidamente constituida y prestando sus servicios.

La Visión principal de **TECLYM**, siempre ha sido consolidarse en el mercado como empresa altamente productiva y con los mejores estándares de calidad, y ser líderes en el mercado de sistemas de construcción basado en el desarrollo, manufactura y comercialización de elementos prefabricados de alta calidad logrando la preferencia y fidelidad de sus clientes.

En relación a esta premisa, es necesario desarrollar acciones que permitan destacar la importancia que representa la elaboración de la Planificación Fiscal; la empresa debe conocer el impacto que produce la implementación de la planificación fiscal y que ejecutando esta le facilita el alcance de las estrategias que proyecten.

Esta acción provee la información necesaria sirviendo como base para proporcionar los lineamientos que conducirán el desarrollo operacional y financiero de la entidad; entonces es necesario conocer los procedimientos legales y administrativos aplicados a las actividades económicas desarrolladas en nuestro

territorio nacional, asegurando se cumplimiento y evitando las posibles sanciones infracciones a originarse por el incumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos.

Durante muchos periodos económicos **Teclym, C.A.**, ha adoptado en materia tributaria un cronograma de actividades apegados al calendario fiscal emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, acción que pone en evidencia la falta de planificación fiscal por medio de la cual se proyecten las distintas tareas y acciones aplicables en las actividades operacionales desarrolladas en la organización.

Como muchas empresas que funcionan en Venezuela, “Teclym, C.A.” no cuenta con ningún tipo de experiencia en cuanto a planificación fiscal, desconocen las fechas en las cuales se deben enterar los impuestos presenta también problemas con los pagos de impuestos municipales en los cuales muchas veces han tenido que solicitar financiamiento externo para cumplir con esta obligación y ponerse a derecho ya que han sido objeto de sanciones y multas por su extemporaneidad en algunas ocasiones.

Es por ello que es de vital importancia que la empresa objeto de estudio se planifique en cuanto a sus actividades financieras y tributarias ya que puede caer en posibles riesgos fiscales como son multas, sanciones, intereses de mora entre otras, creando una contingencia muy elevada e innecesaria ya que si se puede contar con herramientas estratégicas que permita evitar y prevenir todos los riesgos antes expuestos, evitando así la imposición de sanciones por parte de la administración tributaria, para poder así lograr una armonización tributaria en el momento justo en la cual se obtenga un mayor beneficio con el cumplimiento efectivo de la norma.

Es por lo antes expuesto y, debido al desconocimiento que caracteriza a muchos contribuyentes en relación a la necesidad de planificar el pago de sus tributos como vía para el crecimiento y fortalecimiento de las actividades emprendidas por las empresas, que se considera oportuno y necesario analizar los lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A.

En tal sentido, del planteamiento anteriormente formulado se derivan interrogantes, que al darle respuesta servirán de sustentación a la presente investigación para facilitar el alcance del objetivo planteado.

1. ¿Cuál es la situación actual que presenta la empresa Teclym, C.A. en cuanto a su planificación fiscal en materia de IVA?
2. ¿Cuáles son los lineamientos con relación a la planificación fiscal en materia de IVA en la empresa Teclym, C.A.?
3. ¿Cuáles serán las estrategias para la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A.?

Objetivo General

Proponer los lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A.

Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Teclym, C.A. en cuanto a su planificación fiscal en materia de IVA.
- Evaluar los lineamientos con relación a la planificación fiscal en materia de IVA en la empresa Teclym C.A.
- Diseñar las estrategias para la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A.

Justificación

La finalidad principal por la cual se constituyen las empresas es para la obtención de lucro, seguidamente de satisfacer las necesidades de la sociedad, lo que implica que los empresarios tienen que utilizar todos los mecanismos necesarios para garantizar el mayor grado de beneficios que le sean posibles, la utilidad de una organización puede determinarse anticipadamente con una buena y bien hecha planificación fiscal, así como un buen control oportuno de todas y cada una de sus actividades.

La implantación de un plan fiscal, en la empresa Teclym, C.A., será de gran aporte para todos los miembros de la organización, porque dispondrán de una herramienta que es necesaria para seguir hacia el éxito total y lograr las metas y objetivos de la empresa, así como minimizar los costos por pagos indebidos de impuestos y parafiscalidades permitiendo financiarse a corto plazo con estos impuestos.

De tal manera esta investigación, facilitara a obtener lineamientos estratégicos con relación a la planificación fiscal, un tema que aporta conocimientos y sirve de base para realizar otras investigaciones de índole similar, es flexible y de fácil adaptación para cualquier empresa, ya que en materia de impuestos en su gran mayoría todas las empresas deben cumplir con las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos correspondientes.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

Las existencias de estudios previos que guardan una estrecha relación con la problemática planteada una vez llevada a cabo la revisión bibliográfica, relacionadas con los objetivos de la investigación se consideran diversos aportes de otras investigaciones elaboradas con anterioridad que sirvan de argumento para el desarrollo del presente estudio, en cuanto al desarrollo teórico y la investigación metodológica. Este respaldo o investigación permitiendo hacer conclusiones tomando en cuenta sus acreencias y limitaciones anteriores.

Castillo Lugo, G (2009), en su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Contaduría, titulado **“Lineamientos para Formular Estrategias de Planificación Fiscal para las Empresas de Servicios”**, de la Universidad Centroccidental “Lisandro Alvarado”, Barquisimeto-Edo. Lara, se plantea como objetivo general establecer lineamientos para la formulación de estrategias de planificación fiscal en la empresa Compañía de Reparaciones Eléctricas, C.A (CORELCA), como consecuencia de un diagnóstico de la situación actual en el área fiscal de la compañía, fueron diseñadas dichas estrategias de planificación. A tal fin se practicó una revisión del control interno con respecto a las actividades relacionadas con el aspecto tributario de la empresa objeto de estudio, a fin de conocer el grado de confiabilidad del mismo, puesto que fue tomado como base en la elaboración de los instrumentos que posteriormente se aplicaron para obtener el diagnóstico.

De esta investigación se puede inferir que el desconocimiento total o parcial de las leyes ocasionó el problema principal de los desajustes de la empresa en el aspecto tributario. Para obtener la información pertinente en el desarrollo de la investigación se utilizaron herramientas como la revisión documental, en consecuencia se puede

decir que se está en presencia de una investigación documental. Como instrumentos de recolección de datos el investigador utilizó la entrevista no estructurada y el cuestionario, las revisiones documentales y los instrumentos de recolección de datos la conllevaron a obtener las siguientes conclusiones: 1) Las deudas fiscales exigen un adecuado flujo de efectivo para su cancelación. 2) El desconocimiento de las leyes que rigen los tributos nacionales se consideran un factor importante en el incumplimiento de las obligaciones tributarias; La falta de planificación fiscal, contribuye a que exista una mayor posibilidad de presentarse errores e irregularidades en los registros de las operaciones de la entidad.

Este trabajo guarda estrecha relación con el objeto de estudio, debido a que estudian las causas por la cuales las empresas se ven afectadas con las obligaciones fiscales, a fin de elaborar estrategias que ayuden a no incurrir en sanciones minimizando la carga impositiva con el debido cumplimiento de un proceso fiscal por la cual se deben regir las empresas.

En este orden de ideas, **Salazar Villarroel (2010)**, en su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Contaduría titulado “**Analizar la Planificación Fiscal y su incidencia en las declaraciones electrónicas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Empresa Productos Milanos, C.A, ubicada en Carúpano Edo Sucre**”, Universidad de Oriente núcleo Sucre Carúpano para lograr este objetivo se utilizó una metodología basada en la investigación documental y de campo, fundamentada en la recopilación de información a través de textos bibliográficos, además se aplicó un instrumento a ocho (8) empleados que conforman el departamento de Administración y Contabilidad, los resultados conseguidos se presentaron mediante tablas y gráficos distribuidos en valores absolutos y porcentuales, de los cuales se pudo concluir: que la empresa una organización bien

estructurada de acuerdo a los principios y objetivos de la planificación fiscal, lleva sus registros contables y toda la información exigida por el SENIAT, además de cumplir con los pasos legales establecidos y que deben contemplarse en el proceso de retención, declaraciones electrónicas y posterior pago del impuesto. De esta manera se recomienda que a pesar del ambiente donde se enmarca, y aún siendo la planificación fiscal positiva en la empresa, se estime necesaria la creación de un Departamento de Planificación Fiscal que sirva de apoyo a la gerencia.

Este trabajo sirve de gran ayuda ya que la investigación está diseñada para analizar las incidencias de un plan fiscal, y este proporciona herramientas conceptos y sirve de referencia para empresas que están en aras de adaptar una planificación fiscal a las exigencias de la misma.

De igual forma, **García Guzmán (2011)**, en su trabajo para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria **“La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A”**, Universidad de Oriente núcleo Sucre. Esta investigación se basó en el estudio de la Planificación Fiscal, la cual es ese proceso de organización y diseño estructural del ámbito fiscal, tiene como objeto indagar de manera preliminar los efectos fiscales que se producen dentro de cualquier organización y es una herramienta de control empresarial fundamental que debe ser parte de ella. La presente investigación tiene como objetivo la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades C.A. dedicada a las actividades de servicios del sector salud. Para lograr los objetivos planteados fue necesario describir los aspectos generales de la planificación fiscal, identificar los elementos del Impuesto Sobre la Renta, determinar la situación actual de la empresa y explicar las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento en la cancelación del impuesto. Se realizó una investigación documental y de campo, con niveles descriptivos, lo que les

permitió a los investigadores contar con las bases referenciales y teóricas del tema estudiado, obteniendo así información directa de la fuente. La técnica aplicada para la recolección de datos fue la entrevista no estructurada y la encuesta; y como instrumento el cuestionario que se aplicó al personal contable de la empresa, conformado por cuatro (4) personas. Como resultado se obtuvo un bajo nivel de conocimiento en cuanto a la planificación fiscal, así como los objetivos y beneficios de la misma. Dichos resultados justifican la implementación de políticas económicas en cuanto a la planificación fiscal, para mantenerse al día con sus obligaciones tributarias.

Esta investigación aporta información al presente estudio en cuanto a sus bases teóricas así como al tipo de instrumento que se aplicó.

Finalmente, **José Luis Pérez (2012)** en su trabajo de grado para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria titulado **“Propuesta de lineamientos estratégicos para optimizar la planificación fiscal para la empresa Sanifarma Pañalex, C.A. como herramienta estratégica de gestión Tributaria y Financiera”**. Presentado en la Universidad de Carabobo- Venezuela. El autor tuvo como propósito fundamental proponer a la empresa realizar una planificación fiscal como herramienta estratégica de gestión tributaria y financiera, esto con la finalidad de aminorar el riesgo fiscal que puede tener la empresa por efecto de una inversión o adquisición de activo fijo, esta investigación se realizó bajo la modalidad de campo como proyecto factible, de tipo descriptiva y con apoyo documental.

Dentro del estudio realizado se concluyó que se hace necesario los lineamientos de la planificación fiscal dentro de la empresa ya que la misma deberá tenerla como base para tomar decisiones importantes y en la capacidad que tenga la empresa para enfrentar el pago de los tributos que inciden dentro de dicha adquisición; se recomienda llevar a cabo las actividades descritas e implementar los lineamientos.

En las investigaciones tomadas como antecedentes, notamos que las empresas a las cuales se refiere la investigación desarrollada aplican el proceso de Planificación Fiscal como una herramienta empresarial que le permite proyectar sus actividades operativas en pro de obtener beneficios fiscales. Esta planificación fiscal puede considerarse como prematura y muy poco solidificada en las actividades operacionales que en ella se desarrollan, para mantener la consistencia de lo planificado es necesario tener presente que no solo se proyecta para obtener un ahorro fiscal sino para optimizar la integración de los objetivos organizacionales la cual conduce a la eficiencia operativa y fiscal de la entidad originándose cualquier beneficio tributario producto del grado de integridad que se logre mediante la implementación de acciones que controlen las áreas productivas de la organización.

Bases Teóricas

Es el aporte de los diversos enfoques teóricos de la investigación, por lo cual se van a conceptualizar y desarrollar las variables del estudio. Con la finalidad de fundamentar la contención que se considero como el aporte de diversas fuentes teóricas relacionadas con el tema.

Con el objetivo de afianzar y enlazar con la práctica, en la realización de la investigación que permitirá la definición más detallada de cada uno de los términos importantes relacionados con la problemática para la culminación de esta investigación.

Planificación Fiscal

La planificación fiscal ha cobrado una importancia mucho mayor a medida que se fue perfeccionando la administración financiera. Esto se debe a que ésta abarca un campo muy amplio de control de la actividad fiscal por lo que también se encuentra presente en la organización de los estados.

En tal sentido, Sivira (2001), expresa que;

La planificación fiscal es la que corresponde al Estado, en cuanto a su extemporaneidad, la misma se sustenta en que una real planificación tributaria se comienza a ejecutar a principio del ejercicio económico y en el mejor de los casos en ejercicios económicos anteriores. (p. 5).

Características de la Planificación Fiscal

La Planificación Fiscal debe tener las características de sencillez, operatividad y flexibilidad; para tales efectos, se requiere que la persona física o moral disponga de un buen control interno, oportunidad en su información financiera y contable, así como el pronóstico de sus actividades a corto, mediano y largo plazo para anticipar aquellos actos y actividades que tengan repercusión fiscal.

En cuanto a las características de la planificación fiscal, Pereda (2006) describe las siguientes:

- Preventiva para la toma de decisiones que vayan en mejora de la empresa.
- Enmarcar en objetivos Claros y Precisos para promover lo que debe lograr.
- Determinar los impuestos que debe pagar para evitar sanciones.
- Promoción de proyectos empresariales que fortalezcan el desarrollo de la organización.

- Se crea y mantiene una cultura de prevención, lo cual representa además del ahorro de tiempo y dinero, mayores beneficios para la empresa.
- Se optimiza la carga tributaria, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma.
- Se cuenta con un esquema jurídico

Objetivos de la Planificación Fiscal

Mediante el estudio de un negocio particular y de sus operaciones, se evalúan las opciones, recursos, derechos, deberes y riesgos de sus efectos; pudiendo tal vez, ejecutarlos de forma que se logren los objetivos de ahorro, cumpliendo cabalmente con las normas tributarias a costos más razonables y sin riesgos.

Por ello, Galárraga (2002) señala como principales objetivos de la planeación fiscal se pueden enlistar los siguientes:

- Prevenir al contribuyente sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial, seleccionar la mejor alternativa para optar por la aplicación del régimen tributario que permita lograr ahorros financieros y respiro fiscal.
- Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios.
- Obtener una mejor capacidad de adaptación de la empresa a las nuevas reformas fiscales.
- Estar preparada para adoptar con éxito cualquier cambio de la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o perjuicio económico.

- Determinar la precisión de la relevancia y las características fundamentales que corresponden al sistema de control fiscal del país en donde se encuentra instalada la empresa.
- Destacar los objetivos y perspectivas que posee el análisis correspondiente sobre todas las posibles circunstancias fiscales.
- Determinar los principales mecanismos que se emplean para la creación de las normas fiscales vigentes.
- Analizar las características principales sobre la política fiscal que se emplea en dicho territorio, conocer los principales instrumentos y efectos tanto en la administración centralizada como en la administración descentralizada de una empresa.
- Crear sistemas y políticas para que la empresa cumpla oportunamente con las disposiciones fiscales al menor riesgo y costo justo, sobre una base de neutralidad de los impuestos.
- Identificar y establecer la Planificación Tributaria, que se ajuste al cumplimiento de las leyes al menor costo y riesgo posible, teniendo en cuenta que el ahorro de cualquier costo tributario redundará en el resultado de la empresa y en beneficio de los accionistas.

La gerencia debe estar consciente que los tributos inciden en la mayoría de las transacciones económicas. Así, por ejemplo, ellos están presentes en las ventas, importaciones, ganancias, intereses ganados o de financiamiento, pago de dividendos, transferencias de un bien inmueble, venta de valores y hasta en los bienes o salarios en especies.

Según Acevedo (1998), la planificación fiscal abarca diferentes objetivos, por ello se nombran a continuación tres principales:

- **Objetivo económico:** Pretende analizar el impuesto de los diferentes tributos en los costos y gastos de la empresa y medir cuál es su margen de rentabilidad. Con el fin de planificar la estrategia necesaria para evitar pérdidas económicas en las diferentes acciones que realiza la empresa. Para optimizar el pago de impuesto, la planificación tributaria contempla el estudio de la aplicación de las disposiciones legales, su interpretación, la aplicación de los beneficios establecidos en las leyes y el uso de figuras jurídicas.
- **Objetivo financiero:** Se pretende calcular cómo se distribuye la carga impositiva durante un periodo definido, al fin de obtener el recurso monetario para cumplir con los montos y pagos previstos para el pago, de acuerdo a las leyes tributarias a las cuales está sujeta la empresa. Asimismo estudiar el aspecto financiero con el fin de instrumentar las políticas financieras que la empresa requerirá para la planificación del flujo de caja.
- **Objetivo fiscal:** En este objetivo se encuentra intrínseco el estudio y conocimiento de las distintas técnicas y leyes tributarias de acuerdo a las normativas y principios de contabilidad de aceptación general con la finalidad de evitar sanciones por errores formales y materiales, atrasos e incumplimiento en los pagos de cada uno de los tributos a los cuales está obligada.

La finalidad de la planeación fiscal consiste en optar por la mejor forma legal de los regímenes tributarios vigentes para los intereses de la empresa y el mejor de los métodos alternativos para lograr ahorros financieros en aplicación del régimen adoptado, que al mismo tiempo asegure que la empresa se encuentra protegida e incura en el régimen fiscal correcto, evitándole correr riesgos innecesarios, a cometer delitos e infracciones fiscales o hacer impráctica la transacción económica.

Control Fiscal

Son muchos los conceptos o definiciones que se pueden encontrar sobre el control fiscal, entre estos esta, Pujol Héctor Atilio (1998), quien afirma: “El control fiscal es el conjunto de actividades realizadas por instituciones competentes para lograr mediante sistemas y procedimientos diversos, la regularidad y corrección de la administración del patrimonio público”.

También, encontramos a Lara, J. (1994) citado por Otero Duno, C. (2004).

Es el control encargado de vigilar la gestión de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, se hará en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establezcan en la ley” (p.43).

Otro autor que conceptualiza al control fiscal es Muci Abrahán (1975) quien señala:

Podría decirse que es la actividad encaminada a la vigilancia y fiscalización de los actos financieros de la Administración pública, para verificar su regularidad jurídica y contable, generalmente es ejercido por entidades autónomas que actúan con independencia de la Administración activa (p.14.).

Estos autores cuando definen al control fiscal como una actividad, que se debe realizar sobre la gestión o desempeño de los administradores públicos y se ejecuta sobre la base de los procedimientos y normas establecidos en la Ley; señala Muci

además que deben ser ejercidos por entidades autónomas actuando, con independencia de los sujetos a control, también encontramos en el contenido de estas definiciones el inminente carácter público de la institución ejecutora del control fiscal lo cual conlleva a considerarlo como una función del estado ejercida en atención a una serie de parámetros legales que definen la competencia, los procesos y las funciones a desarrollar por estos órganos.

Controles Fiscales en la Empresa

- ***Deberes Formales del Contribuyente:*** Los deberes formales, son todos aquellos deberes exigidos a los contribuyentes, responsables o terceros tendientes a facilitar la determinación de la obligación tributaria o la verificación o fiscalización del cumplimiento de ella. Todo contribuyente del IVA debe cumplir con los siguientes deberes:
 - 1) Inscribirse en los registros correspondientes ante la Gerencia Regional de tributos internos con jurisdicción en su domicilio fiscal; en aquellos casos en donde el contribuyente incumpla con la formalidad de la inscripción, la administración tributaria procederá de oficio, imponiéndole la sanción pertinente.
 - 2) Declaración de impuestos los contribuyentes deberán declarar y pagar el IVA, mensualmente, ante las oficinas receptoras de fondos nacionales (bancos autorizados) y vía Internet.
 - 3) Obligación de llevar libros los contribuyentes deberán llevar los libros contables y especiales que sean necesarios, en este sentido se debe llevar un libro de compras y otro de ventas además de los libros exigidos por el Código de Comercio de forma cronológica todas y cada una de las operaciones que se realicen, incluyendo las que no fueren gravables con el impuesto.

Fases del Control Fiscal

Considerando el control fiscal como un proceso administrativo es importante lo señalado por Héctor Atilio Pujol, en su ponencia El Control Fiscal Como sistema, en el marco de las jornadas nacionales de reflexión sobre el control fiscal en Venezuela celebrada en la Universidad Central de Venezuela en marzo de 1998, el cual afirma que desde la época de los creadores de la ciencia de la administración, Robert Taylor (Canadá) y Henry Farol (Francia), se afirma que, cualquier proceso administrativo está constituido por cuatro fases: **Planificación** esta fase se relaciona con el plan estratégico y el plan operativo que debe tener todo proceso administrativo donde se establezcan los objetivos y las metas; **Organización** (Dotación de recursos técnicos, materiales y humanos); **coordinación** (interconexión orgánica entre organización y persona); esto implica que los procesos administrativos deben cumplirse en una forma coordinada y sistematizada como un todo; **Dirección** (facultad discrecional para supervisar y tomar decisiones con fines aprobatorios correctivos o sancionadores); y **Control**, que agrupa todos los recursos y métodos que permitan sobre la marcha, determinar si la entidad de que se trata está actuando en forma coordinada y de conformidad con lo previsto en la planificación.

En efecto, todo el control fiscal considerado como un proceso administrativo tiene que cumplir estas fases internamente; tanto los órganos de control fiscal interno como los órganos de control fiscal externo, deben diseñar su gestión atendiendo estas etapas generalmente aceptadas.

Estrategia

La palabra estrategia deriva del Latín *estrategia*, que a su vez procede de dos términos griegos: *stratos* (“ejército”) y *agein* (“conductor”, “guía”). Por lo tanto el significado primario de estrategia es el arte de dirigir las operaciones militares.

También se utiliza para referirse al plan ideado para dirigir un asunto y para designar al conjunto de reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

En otras palabras, una estrategia es el proceso seleccionado a través del cual se prevé alcanzar un cierto estado futuro.

Estrategias Fiscales

La estrategia fiscal, es el patrón o plan que integra las principales metas y políticas de una organización, y a la vez, establece la secuencia coherente de las acciones a realizar al momento de enterar los impuestos. Una estrategia adecuadamente formulada ayuda a poner en orden y asignar, con base tanto en sus atributos como en sus deficiencias internas, los recursos de una organización, con el fin de lograr una situación viable y original, así como anticipar los posibles cambios en el entorno y las acciones imprevistas de los oponentes inteligentes.

Por estrategia fiscal básicamente se entiende la adaptación de los recursos y habilidades de la organización al entorno cambiante de la administración tributaria, aprovechando oportunidades y evaluando riesgos en función de los objetivos. Las organizaciones deben recurrir a las estrategias fiscales en situaciones inciertas, no estructuradas, no controlables, es decir en aquellas situaciones en cuanto a materia tributaria no podemos pronosticar.

Las empresas deben tratar de llevar a cabo estrategias que obtengan beneficios de sus fortalezas internas, aprovechar las oportunidades externas, mitigar las debilidades internas y evitar o aminorar el impacto de las amenazas externas. En este proceso radica la esencia de la dirección estratégica.

F. David, (1994).

Una estrategia tiene que llevar a cabo estrategias que obtengan beneficios de sus fortalezas internas, aprovechar las oportunidades internas y evitar o aminorar el impacto de las amenazas externas. En este proceso radica la esencia de Gerencia Empresarial.

Así pues, la estrategia comprende la misión, la visión, los objetivos, propiamente dicha y los planes de acción de las organizaciones son creadas para producir algo, conociendo su estrategia y todo lo que ella abarca, se puede conocer la naturaleza y orientación de una empresa u organización. El Plan de Acción está englobado dentro de la misión de la organización, lo anteriormente expuesto comprende la programación de actividades para cumplir las metas, responde a preguntas operativas en cuánto (inversión), cuándo (tiempo), quién (recurso humano), ello a fin de lograr lo establecido en las estrategias.

Las estrategias válidas son aquellas que consideran el conjunto de negocios e inversiones de la organización, dentro de un esquema global, para la obtención del máximo ahorro fiscal. Y si se piensa realizar un plan especial para una inversión o negocio concreto, fórmese la siguiente pregunta, ¿Existe algún buen motivo, además de ahorrarse una considerable cantidad de dinero en impuestos, para disponer la estructura de dicho negocio o inversión de esta forma? Es necesario tener una respuesta convincente, y se podrá lograr disminuir su carga impositiva en el futuro.

La mayoría de las empresas que van con el objeto de desarrollar sus actividades recurren al financiamiento ya sea nacional o externo, el cual se ha reducido considerablemente. Hoy, la disponibilidad de efectivo es crucial y hay que cuidarlo, creando los controles necesarios al respecto. Qué deben hacer las empresas para afrontar las consecuencias de la crisis.

Tributo

El origen de los tributos se remonta a la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios. Posteriormente, desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. También se controló su administración y clasificación.

No cabe duda que los Tributos forman parte de la economía del país, ya que los mismos son prestaciones de dinero que el Estado exige en virtud de una ley, con el propósito de cubrir los gastos públicos o los gastos que realiza el Gobierno a través de inversiones públicas, por lo que el aumento en el mismo producirá un incremento en el nivel de renta nacional y en caso de una reducción tendrá un efecto contrario, permitiendo la participación de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, que no son más que la esencia de la clasificación de los tributos, así como los caracteres, la unidad tributaria, la presión y la evasión fiscal.

Como noción general se dice que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines". Los tributos tienen su fundamento Constitucional en el Artículo 113 que establece: "Todos están obligados a coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley".

Esta serie de circunstancias inducen a las empresas a estudiar todas aquellas posibilidades estratégicas y legales que le permitan seguir desarrollándose favorablemente en este escenario económico nacional actual. Para los gerentes

venezolanos, hoy en día, la planificación fiscal se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos, ya que a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, funciones y responsabilidades al personal, así como controlando los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

Según plantea Edgar J. Moya M. (2003) en su libro Elementos de Finanzas Públicas y Derecho tributario. (p.189)

- ***Los tributos son prestaciones en dinero:*** característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación sea "pecuniariamente valuable" para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos que lo caracterizan y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario.
- ***Exigidas en ejercicio del poder del imperio:*** es la coerción por parte del Estado, un elemento primordial que ejecuta en virtud de su poder de imperio, en ejercicio de su potestad tributaria.
- ***En virtud de una Ley:*** la ley es el freno, no hay tributo sin ley previa que lo establezca.
- ***Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines:*** el Objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Además el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos.

Impuestos

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos, fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas.

En este sentido, se puede afirmar que los primeros recursos tributarios fueron aquellos que el Estado obtuvo mediante el ejercicio de su poder de imperio o a través de costumbres que luego se convirtieron en leyes, en la Roma antigua.

Los impuestos son el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.

Evolución Histórica del Impuesto al Valor Agregado

Los impuestos indirectos comenzaron a conocerse y expandirse en la Primera Guerra Mundial, bajo la denominación de impuesto a las ventas. Primero se estableció en Alemania y luego pasó a Francia para extenderse por otros Países Europeos. Este tipo de impuesto ha sido adoptado por Francia, desde 1955; Dinamarca desde 1967; Alemania 1968; Suecia y Holanda desde 1969; Portugal, Nueva Zelandia y España desde 1986, etc. Moya (2003).

A continuación se describe en forma sucinta la evolución normativa del Impuesto al Valor Agregado en Venezuela, haciendo especial énfasis en las disposiciones vinculadas con la materia de retenciones, por constituir el objeto de estudio, (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria [SENIAT], 2.005).

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (L.I.V.A.), se incorpora al sistema tributario, en el año 1.993, aplicándose una alícuota general del 10% a todas las operaciones, 0% para las exportaciones y 15% a las operaciones de ciertos bienes y servicios suntuarios.

En el año 1.994, entra en vigencia la Ley de Impuesto al Consumo Suntuario y Ventas al Mayor (L.I.C.S.V.M.), que deroga la ley anterior, con algunas diferencias substanciales como: incorporación de una base de exención de doce mil unidades tributarias (12.000 U.T.) y la no discriminación del tributo en aquellas facturas emitidas a personas que no fuesen contribuyentes ordinarios.

En 1.999, es derogada la L.I.C.S.V.M. y nuevamente se establece la L.I.V.A., con una alícuota general del 15,5%; para todas las operaciones salvo las importaciones, venta de bienes y prestación de servicios en el Puerto Libre del Estado Nueva Esparta que correspondía al 8% y la alícuota del 0% para las exportaciones; manteniéndose actualmente el tributo bajo esta denominación.

Posteriormente tienen lugar una serie de reformas que se mencionan a continuación: En el año 2.000, se reduce la alícuota impositiva general a 14,5%, se elimina la alícuota del 8% y se mantiene la del 0% para las exportaciones. En el año 2002 se originan cambios trascendentales al sistema tributario en materia de Impuesto al Valor Agregado, entre los aspectos más destacados se tiene: (a) Supresión del monto mínimo a tributar, (b) Racionalización del sistema de beneficios fiscales, (c) incremento de la alícuota general existente, (d) Incorporación de una alícuota adicional para el consumo suntuario, (d) Inclusión de una nueva categoría de contribuyentes, (e) Mejoramiento de los mecanismo de administración y control, (g) Nuevamente se incorpora una alícuota reducida, (h) Se faculta a la Administración Tributaria para designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de

agentes de retención, a los compradores o adquirientes de determinados bienes muebles y los receptores de ciertos servicios, igualmente podrá designar como responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de percepción, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas. Después de dos (02) años de la aplicación de la anterior ley, el 1 de septiembre de 2.004, entra en vigencia una nueva reforma que modifica substancialmente el artículo 11 de la L.I.V.A. y que se ha mantenido vigente hasta la actualidad.

De conformidad con el referido artículo, la Administración Tributaria tiene la potestad de designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, pudiendo designar igualmente como agentes de percepción a las oficinas aduaneras.

Adicionalmente establece que los contribuyentes ordinarios podrán recuperar ante la Administración Tributaria, los excedentes de retenciones acumulados, en los términos y condiciones que establezca la respectiva Providencia. Tal compensación deberá proceder contra cualquier tributo nacional, incluso contra la cuota tributaria determinada conforme a lo establecido en la L.I.V.A.

Del año 2005 al 2007, se han producido nuevas reformas, donde el aspecto más recurrente es la reducción de la alícuota general impositiva, sin que se hayan producido nuevas modificaciones en materia de agentes de retención desde el punto de vista legal.

Características del Impuesto al Valor Agregado

Según Moya (2.003), el impuesto al valor agregado o al valor añadido (IVA), es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas por la ley como hechos imponibles.

El mismo autor expone las siguientes características:

- Establecido en una ley. Llamado igualmente principio de reserva legal, y es que todo tributo tiene que estar establecido en una ley.
- Es un impuesto indirecto, ya que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.
- Es un instrumento real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio, etc.
- Se puede decir que es un impuesto a la circulación, ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto con el movimiento económico de los bienes.
- No es un impuesto acumulativo o piramidal.
- No incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

Herramientas de la Planificación Fiscal

Galárraga (2002: 156), expone una serie de herramientas de trabajo que se deben tener presente para llevar a cabo una planificación tributaria.

- **Control Presupuestario:** Etapa del proceso presupuestario que consiste en el registro de operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario, con la finalidad de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente, a fin de identificar desviaciones y determinar acciones correctivas. Es un sistema compuesto por un conjunto de procedimientos administrativos mediante los cuales se vigila la autorización, tramitación y aplicación de recursos humanos, materiales y financieros integrantes del gasto del Sector Público en el desempeño de sus funciones.
- **Control de Gestión:** Sistema de administración que permite el seguimiento integral de las acciones que se planean y ejecutan; determina el avance periódico de las mismas, a fin de ejercer acciones de retroalimentación y correctivas en caso de incumplimiento o desviación.
- **Análisis Financiero:** Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen.
- **Calidad Total:** Conjunto de condiciones que permiten asegurar la mejora continua de los procedimientos, procesos, actividades y manejo de recursos públicos por las dependencias y entidades del sector público presupuestario, con la finalidad de controlar, prevenir y eliminar cualquier tipo de deficiencia en la presentación o producción de los bienes y servicios que dan a sus clientes o usuarios, a fin de proporcionar la máxima satisfacción, con mayor eficacia y eficiencia.

Bases Legales

Se refieren a lo señalado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; las Leyes Orgánicas, los Reglamentos y Normas que le dan un basamento jurídico o que pueden condicionar el desarrollo del trabajo de investigación.

A los efectos de establecer las condiciones que caracterizan al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los elementos que lo conforman, los mismos están convenidos en las leyes que rigen las normativas legales, a continuación se desglosan las sucesivas informaciones.

El Sistema Tributario es la organización legal, administrativa y técnica que crea el Estado con el fin de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario. No es de carácter discrecional sino reglado, ya que comprende un conjunto de normas, cuya jerarquía depende del mandato constitucional, **artículo 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, (Año 1999. Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de Marzo de 2000)**, en su *Sección Segunda: Del Sistema Tributario*, el cual establece que solo a las leyes corresponde regular lo concerniente a crear, modificar, otorgar exenciones y rebajas de impuesto, conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales o supresión de tributos. Además señala en su **artículo 316** que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente. Es considerado un mecanismo que permite el ejercicio eficiente del poder tributario por parte del Estado y sirve de instrumento, a través de la norma jurídica, para la consecución de fines precisos, tales como la obtención de los ingresos necesarios para solventar el gasto público y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos; claramente establecido en el capítulo X de los deberes **artículo 133** de esta constitución.

Código Orgánico Tributario (Año 2002. Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de Octubre de 2001) Representa los diversos artículos en los cuales están establecidos de forma clara y precisa todas las normas y procedimientos referentes a materia tributaria. Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos, siempre y cuando las actuaciones económicas se desarrollen dentro del territorio venezolano.

Con respecto al tema estudiado se tomaron como referencia una serie de artículos que corresponden a las disposiciones generales de la obligación tributaria, aplicables a las actividades administrativas y financieras desarrolladas en Venezuela y que repercuten de forma directa en nuestra economía, aun cuando dichas actividades no se hayan ejecutado, las cuales se establecen en este Código. Entre ellos podemos mencionar los siguientes artículos correspondientes:

- **Artículo 23 Sección Segunda De los Contribuyentes**, establece la obligación de los contribuyentes al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales.
- **Artículo 34 de la Sección Cuarta Del Domicilio**, establece que cada contribuyente podrá registrarse a través de un mecanismo tecnológico (correo mail), para enviar sus actos administrativos.
- **Artículo 41 de la Sección Primera Del Pago**, hace mención a que el pago deberá efectuarse en la misma fecha en que deba presentarse la correspondiente declaración, salvo que la Ley o su reglamentación establezcan lo contrario.
- **Artículo 88 Sección Tercera De la responsabilidad**, en su párrafo único señala la responsabilidad por dictámenes profesionales.
- **Artículo 89 Sección Tercera De la responsabilidad**, establece la inhabilitación para ejercicio de oficios y profesiones.

- **Artículo 93 y 94 Sección Cuarta De las Sanciones**, establece quien aplica las sanciones y los tipos de sanciones aplicables.
- **Artículo 99 del Capítulo II Sección Primera De los Ilícitos Formales**, establece los casos de los ilícitos formales por el incumplimiento de los deberes.
- **Artículo 103 Capítulo II Sección Primera De los Ilícitos Formales**, establece el deber de presentar declaraciones y comunicaciones.
- **Artículo 107 Capítulo II Sección Primera De los Ilícitos Formales**, establece otras infracciones por el incumplimiento de cualquier otro deber.
- **Artículo 109 Sección Tercera De los Ilícitos Materiales**, establece que constituye un ilícito material.
- **Artículo 110 Sección Tercera De los Ilícitos Materiales**, establece la sanción por retraso del pago.
- **Artículo 116 Sección Cuarta De los Ilícitos Sancionados con Penas Restrictivas de Libertad**, establece quien incurre en defraudación tributaria y como será penada dicha defraudación.
- **Artículo 146**. El cual establece los Deberes Formales de los Contribuyentes.

Ley de Impuesto al Valor Agregado

Artículo 11. La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta ley... Los contribuyentes ordinarios podrán recuperar ante la Administración Tributaria, los excedentes de retenciones que correspondan, en los términos y condiciones que establezca la

respectiva Providencia. Si la decisión administrativa resulta favorable, la Administración Tributaria autorizará la compensación o cesión de los excedentes. La compensación procederá contra cualquier tributo nacional, incluso contra la cuota tributaria determinada conforme a lo establecido en esta ley. El artículo 11, se incorpora en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, en la reforma de fecha 30/08/2002, Gaceta Oficial N° 5.601 Extraordinario, a través del cual se delega a la Administración Tributaria la potestad de designar como agentes de retención a los adquirientes de bienes muebles y a los receptores de servicios; así como también podrá designar como agentes de percepción, a quienes por sus funciones públicas o privadas intervengan en operaciones gravadas; y como se 32 mencionó en la reseña histórica de la L.I.V.A., en el año 2.004 se incluye en el artículo 11, la posibilidad de recuperar los excedentes de retenciones acumulados del mismo impuesto. En virtud de lo anterior, la Administración Tributaria en fecha de 29/11/2002 emite dos (02) providencias administrativas: SNAT/2002/1454, posteriormente reformada en fecha 17/05/2005, e identificada como SNAT/2005/0056-A, seguidamente reformada en fecha 20/05/2013, e identificada como SNAT/2013/0029 donde se designan a los entes públicos, nacionales, estatales y municipales agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado; y la SNAT/2002/1455, reformada en fecha 17/05/2005, e identificada como SNAT/2005/0056, y seguidamente reformada en fecha 20/05/2013 e identificada como SNAT/2013/0030 donde se designan a los contribuyentes especiales como agentes de retención del mismo impuesto. A continuación se presentan las disposiciones de ambas providencias, cuyo contenido genera especial interés para el desarrollo de la investigación.

Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado

Según lo establecido en el artículo 5, la Administración Tributaria podrá designar, en calidad de agentes de retención, a los compradores o adquirientes de determinados bienes muebles y a los receptores de ciertos servicios, se menciona que

los agentes de retención considerarán a los vendedores y prestadores de servicios como sujetos pasivos del impuesto.

Providencia Administrativa mediante la cual se designan a los Órganos y Entes Públicos como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado N° SNAT/2013/0029 de fecha 20 de Mayo de 2013

El artículo 1 designa expresamente como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los Órganos y Entes Públicos Nacionales, Estadales y Municipales por las adquisiciones de bienes muebles y las recepciones de servicios gravados que realicen de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto.

Resulta importante considerar que existen situaciones, en las que de conformidad con el artículo 5; no se práctica la retención, las cuales se describen a continuación:

- Las operaciones no se encuentren sujetas al pago de impuesto al valor agregado o que estén exentas o exoneradas del mismo.
- Los proveedores hayan sido objeto de algún régimen de percepción anticipada del impuesto.
- Por operaciones pagadas por empleados del agente de retención por concepto de viáticos.
- Por operaciones efectuadas por directores, gerentes, administradores u otros empleados por concepto de gastos reembolsables, por cuenta del agente de retención, y siempre que el monto de la operación no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.).
- Las compras de bienes muebles o prestaciones de servicios que sean pagadas con cargo a la caja chica del agente de retención, siempre que el monto de la operación no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.)

- Por las adquisiciones de bienes y servicios realizados por Entes Públicos Nacionales distintos a los señalados en el numeral 1 del artículo 2 de esta Providencia, pagaderas en cien por ciento (100%) con bonos de la deuda pública nacional.
- Por los egresos causados en el marco del Programa de Alimentación Escolar del Ministerio del Poder Popular Para la Educación”.

En cuanto al monto a retener, la norma prevé porcentajes del setenta y cinco por ciento (75%) y cien por ciento (100%) del impuesto causado, resultando aplicable el primero de ellos en condiciones generales, salvo en algunos casos donde deberá retenerse la totalidad del impuesto causado, éstos se mencionan a continuación:

- Cuando no se discrimine el impuesto en la factura o documento equivalente.
- En el caso en que la factura no cumpla con los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.
- Que el proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando los datos de registro, incluido su domicilio no coincida con los indicados en la factura o documento equivalente.
- Si el proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado.
- Cuando se trate de servicios prestados a los entes públicos, en el ejercicio de profesiones.

Cabe destacar que según el *artículo 8*, el impuesto retenido no pierde su carácter de crédito fiscal para el agente de retención, cuando éstos califiquen como Contribuyentes Ordinarios del Impuesto al Valor Agregado.

Por su parte, los proveedores descontarán el impuesto retenido de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención, siempre que tengan el comprobante de retención emitido por el agente conforme a lo dispuesto en el *artículo 19* de esta Providencia.

Cuando el comprobante de retención sea entregado al proveedor con posterioridad a la presentación de la declaración correspondiente al período en el cual se practicó la retención, el impuesto retenido podrá ser descontado de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se produjo la entrega del comprobante.

En todo caso, si el impuesto retenido no es descontado en el periodo de imposición que corresponda según los supuestos previstos en este artículo, el proveedor puede descontarlo en períodos posteriores, procedimientos estos contemplados en el *artículo 9* de la Providencia en comentario.

En los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del período de imposición respectivo, el contribuyente podrá descontar las retenciones acumuladas contra las cuotas tributarias de los siguientes períodos de imposición hasta el descuento total, posibilidad conferida en el artículo 10 de la norma en estudio.

No obstante, si transcurridos tres (3) períodos de imposición aún subsiste algún excedente sin descontar, el contribuyente puede optar por solicitar la recuperación total o parcial del saldo acumulado.

En cuanto al procedimiento para la recuperación de créditos fiscales, el artículo 12 de la presente Providencia, establece lo siguiente:

-

- Deberá ser solicitada ante la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos del mismo domicilio fiscal.
- El contribuyente sólo podrá presentar (01) una solicitud por mes.
- Los contribuyentes deberán anexar a la solicitud, los documentos que acrediten su representación y podrán ser solicitadas las declaraciones de I.V.A. correspondientes a los períodos de imposición que reflejan las retenciones acumuladas.
- En la solicitud, el contribuyente deberá indicar, su decisión de compensar o ceder, identificando tributos, montos y cesionario; para el caso que la misma sea aprobada.
- La decisión acerca de la solicitud, deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud, el plazo será de noventa (90) días hábiles, a partir de la misma fecha, en los casos de solicitudes de recuperación de créditos fiscales acumulados de períodos anteriores a la entrada en vigencia de la presente Providencia.
- La Administración Tributaria, está facultada para efectuar verificación y fiscalización si así lo cree conveniente.
- Se entenderá como negada la solicitud, en el caso en que la Administración Tributaria no se pronuncie dentro de los plazos establecidos en el presente artículo.

En lo que respecta a los ajustes de precios, el *artículo 14*, establece que si implica un incremento, deberá efectuarse la retención sobre tal aumento. Sin embargo en caso de que el ajuste implique una disminución del impuesto causado, el agente de retención deberá devolver al proveedor el importe retenido en exceso que aún no haya sido enterado.

Ahora bien, si el impuesto retenido en exceso ya fue enterado, el proveedor lo descontará de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención o en los sucesivos, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Providencia, sin perjuicio al derecho de solicitar la recuperación del mismo al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), siguiendo el procedimiento establecido en los *artículos 11 y 12*.

Según lo establecido en el *artículo 15*, si la retención fue indebida y el monto correspondiente no se ha enterado, el proveedor tiene acción en contra del agente de retención para la recuperación de lo indebidamente retenido, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales a que haya lugar.

Si el impuesto indebidamente retenido ya fue enterado, el proveedor deberá descontarlo de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención o en los sucesivos, conforme a lo establecido en los *artículos 7 y 8* de la presente Providencia, sin perjuicio del derecho a solicitar la recuperación del mismo al Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), siguiendo el procedimiento en los *artículos 9 y 10* de esta Providencia.

Cuando el agente de retención entere cantidades superiores a las efectivamente retenidas, podrán solicitar su reintegro al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), conforme a lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del Código Orgánico Tributario.

En cuanto a la oportunidad para practicar la retención el artículo 16 establece que la misma se efectuará:

- En el momento del pago efectivo de la obligación.
- En el momento que se autorice el pago.

- En el momento que se registre el pasivo o se pague la obligación, lo que ocurra primero.

La aplicación de uno u otro literal depende de la forma como el Ente Público efectúe sus pagos.

Con respecto a las sanciones, el *artículo 25*, expone que en el caso de incumplimiento de cualquiera de los deberes expuestos anteriormente, se aplicará el *artículo 107* del C.O.T., que establece una sanción de diez a cincuenta unidades tributarias (10 a 50 U.T.).

Providencia Administrativa mediante la cual se designan a los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado N° SNAT/2013/0030 de fecha 20 de Mayo de 2013.

Son designados responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de Agentes de Retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto; a los compradores de metales o piedras preciosas, aún cuando no hayan sido calificados como contribuyentes especiales y al Banco Central de Venezuela por las compras de metales y piedras preciosas, así lo expresa el artículo 1 y 2 respectivamente.

En cuanto a las situaciones en las que no se debe aplicar retención, el artículo 3 expone las siguientes:

- Las operaciones que no se encuentren sujetas al Impuesto al Valor Agregado o estén exentas o exoneradas del mismo.
- Cuando los proveedores hayan sido objeto de algún régimen de percepción anticipada del Impuesto al Valor Agregado, con ocasión a la importación de los bienes.
- En el caso de operaciones pagadas por empleados del Agente de Retención con cargo a cantidades otorgadas por concepto de viáticos.
- Las operaciones pagadas por directores, gerentes, administradores u otros empleados por concepto de gastos reembolsables, por cuenta del agente de retención y siempre que el monto de cada operación no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.).
- Las compras de bienes muebles o prestaciones de servicios vayan a ser pagadas con cargo a la caja chica del agente de retención, siempre que el monto de cada operación no exceda de veinte unidades tributarias (20 U.T.).
- Las operaciones pagadas con tarjetas de débito o crédito, cuyo titular sea el agente de retención.
- En el caso de pago de servicios de electricidad, agua, aseo y telefonía mediante domiciliación a cuentas bancarias del agente de retención.
- Cuando el proveedor de bienes y servicios estuviere inscrito en el registro nacional de exportadores y tenga derecho a recuperar los créditos fiscales soportados por la adquisición y recepción de bienes y servicios con ocasión de su actividad de exportación.
- Las compras efectuadas por los órganos de la República, los Estados y los Municipios que hubieren sido calificados como sujetos pasivos especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

- Las compras efectuadas por Entes Públicos sin fines empresariales, creados por la República, que hubieren sido calificados como sujetos pasivos especiales, por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En condiciones generales, el monto a retener será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado, sin embargo podría ser del 100% en las situaciones que Se exponen a continuación:

- Si el monto del impuesto no está discriminado en la factura o documento equivalente.
- En el caso de que la factura no cumpla con los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.
- Cuando el proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) cuando los datos de registro, incluyendo su domicilio no coincida con los indicados en la factura o documento equivalente.
- Si el proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado.
- Las operaciones de compra de metales o piedras preciosas, para su comercialización, venta o distribución.

Según lo establece el artículo 6, el impuesto retenido no pierde su carácter de crédito fiscal para el Agente de Retención, cuando éstos califiquen como Contribuyentes Ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, pudiendo ser deducido previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que establece dicho impuesto.

Los proveedores descontarán el impuesto retenido de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención, siempre que tenga el

comprobante de retención emitido por el agente conforme a lo dispuesto en el *artículo 18* de esta Providencia.

Cuando el comprobante de retención sea entregado al proveedor con posterioridad a la presentación de la declaración correspondiente al período en el cual se practicó la retención, el impuesto retenido podrá ser descontado de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se produjo la entrega del comprobante.

En todo caso, si el impuesto retenido no es descontado en el período de imposición que corresponda según los supuestos previstos en este artículo, el proveedor puede descontarlo en periodo posteriores. Tal procedimiento lo expresa el *artículo 7*.

No obstante, el *artículo 8* establece que, en los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del período de imposición respectivo, el contribuyente podrá descontar las retenciones acumuladas contra las cuotas tributarias de los siguientes periodos de imposición hasta el descuento total.

Cabe destacar que según el *artículo 9*, si transcurridos tres (3) períodos de imposición aún subsiste algún excedente sin descontar, el contribuyente puede optar por solicitar la recuperación total o parcial del saldo acumulado.

Según el *artículo 10*, el procedimiento para la recuperación de créditos fiscales es el siguiente:

- Deberá ser solicitada ante la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos del mismo domicilio fiscal.
- El contribuyente sólo podrá presentar (01) una solicitud por mes.

- Los contribuyentes deberán anexar a la solicitud, los documentos que acrediten su representación y podrá ser solicitadas las declaraciones de I.V.A. correspondientes a los períodos de imposición que reflejan las retenciones acumuladas.
- En la solicitud, el contribuyente deberá indicar, su decisión de compensar o ceder, identificando tributos, montos y cesionario; para el caso que la misma sea aprobada.
- La decisión acerca de la solicitud, deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción de la solicitud, el plazo será de noventa (90) días hábiles, a partir de la misma fecha, en los casos de solicitudes de recuperación de créditos fiscales acumulados de períodos anteriores a la entrada en vigencia de la presente Providencia.
- La Administración Tributaria, está facultada para efectuar verificación y fiscalización si así lo cree conveniente.
- Se entenderá como negada la solicitud, en el caso en que la Administración Tributaria no se pronuncie dentro de los plazos establecidos en el presente artículo.
- A los fines de la recuperación de los saldos acumulados, los contribuyentes y sus cesionarios deberán, por una sola vez, inscribirse en el portal del SENIAT, de acuerdo a sus especificaciones.

Con respecto a los casos de ajustes de precio que impliquen un incremento del Importe pagado, según el *artículo 12*, se practicará igualmente la retención sobre tal aumento.

En caso de que el ajuste implique una disminución del impuesto causado, el agente de retención deberá devolver al proveedor el importe retenido en exceso que aún no haya sido enterado.

Si el impuesto retenido en exceso ya fue enterado, el proveedor deberá descontarlo de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención o en los sucesivos, conforme a lo establecido en los *artículos 7 y 8* de la presente Providencia, sin perjuicio al derecho de solicitar la recuperación del mismo al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), siguiendo el procedimiento establecido en los *artículos 9 y 10* de esta Providencia.

En caso de retención indebida y el monto correspondiente no sea enterado, el proveedor tiene acción en contra del agente de retención para la recuperación de lo indebidamente retenido, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales a que haya lugar.

Si el impuesto indebidamente retenido ya fue enterado, el proveedor deberá descontarlo de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención o en los sucesivos, conforme a lo establecido en los *artículos 7 y 8* de la presente Providencia, sin perjuicio del derecho a solicitar la recuperación del mismo al Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), siguiendo el procedimiento en los *artículos 9 y 10* de esta Providencia. Cuando los agentes de retención enteren cantidades superiores a las efectivamente retenidas, podrán solicitar su reintegro al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), conforme a lo dispuesto en los *artículos 194* y siguientes del Código Orgánico Tributario.

Con respecto a los criterios, para enterar el impuesto por cuenta de terceros, el artículo 14, establece los siguientes:

- Las retenciones que sean practicadas entre los días 1º y 15 de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la última de las fechas mencionadas, conforme a lo previsto en el párrafo único de este artículo.
- Las retenciones que sean practicadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, deben enterarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes inmediato siguiente, a lo previsto en el párrafo único de este artículo.

Para el enteramiento previsto en los numerales anteriores deberán seguirse lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados como especiales.

Con respecto a las sanciones, el *artículo 23*, expone que en el caso de incumplimiento de cualquiera de los deberes expuestos anteriormente, se aplicará el *artículo 107* del C.O.T., que establece una sanción de diez a cincuenta unidades tributarias (10 a 50 U.T.).

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Consideraciones Generales

La presente investigación se enmarco en la modalidad de Proyecto Factible, el cual según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador **(1998)**, se define como aquel que “Consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales”. (p.7). La presente propuesta pretende establecer Lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A

Este proyecto factible está apoyado en una investigación de campo de tipo descriptiva según Sierra Bravo (1985), citado por Ramírez (1993), afirma que “La investigación de campo es aquel tipo de investigación a través de la cual se estudia los fenómenos sociales en ambiente natural” (p.56). Se recolectaron datos e información a través de la observación directa y el cuestionario lo cual permitió realizar el diagnóstico de la situación actual en la empresa en lo referente a la aplicación de una planificación fiscal.

El apoyo de la investigación documental, tiene como base la revisión bibliográfica que realizó la autora de los textos y trabajos de grado para sustentar la investigación, las bases teóricas, la definición de términos básicos. Méndez (1995), la investigación documental consiste “En la revisión, evaluación y síntesis de la información referente a fenómenos expresados en documentos”. (p.125).

Población y Muestra

Población

Según Morles, (1994), la población es “El conjunto para el cual serán validas las conclusiones que se obtengan: a los (elementos o unidades, personas, instituciones o cosas), a los cuales se refiera la investigación”. (p.17).

La población objeto de estudio de la presente investigación estuvo constituida los empleados en el área. La población que conforma la presente investigación es la que a continuación se especifica:

Cuadro 02

Distribución de la Población

No.	Departamento	Numero de Sujetos
1	Gerencia Corporativa	2
2	Contabilidad	1
3	Ventas	1
TOTAL		4

Fuente: Colmenares (2013)

Muestra

Sabino (1994), afirma que “Una muestra, en un sentido amplio no es más que eso, una parte respecto al todo constituido por el conjunto llamado universo”. (p.104). La muestra para la realización de la presente investigación fue intencional, es decir, esta fue seleccionada según criterio del investigador, para Ander Egg (1996):

Muestreo intencional: La persona selecciona la muestra procurando que sea representativa, pero haciéndola de acuerdo a su intención u opinión. En el muestreo intencional podemos distinguir: las muestras por cuotas y las muestras razonal o intencionadas. (p. 185-186). Muestras razonadas o intencionadas. Este tipo de muestras supone exige un cierto conocimiento del universo a estudiar; su técnica consiste en que el investigador escoge intencionalmente y no al azar algunas características que el considera típicas o representativas del fenómeno a estudiar. (p.186)

La muestra fue la misma población; esta se presenta en el Cuadro 3.

Cuadro 03
Distribución de la Muestra

No.	Departamento	Numero de Sujetos
1	Gerencia Corporativa	2
2	Contabilidad	1
3	Ventas	1
TOTAL		4

Fuente: Colmenares (2013)

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Arias (1999), define que “Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas; la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades (entrevista o cuestionario), el análisis documental, análisis de contenido, etc”. (p.53).

Los datos e información recolectada en esta investigación se obtuvieron a través de la técnica de la encuesta y la observación.

Para Hernández, Fernández y Baptista, (1998), “La Observación consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos o conducta manifiesta” (p. 316).

Sabino (1994), plantea que “Un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”. (p.129).

Los instrumentos aplicados para obtener datos e información fueron el cuestionario y el registro de campo.

El cuestionario le permitió a la investigadora obtener los datos e información de la muestra seleccionada, el cual está estructurado de ítems de alternativas simples, que el encuestado podrá seleccionar de acuerdo con su experiencia en relación al tema de investigación.

El instrumento utilizado para aplicar la técnica de observación fue el registro de campo, en este sentido, Sabino (1994), explica que “Resulta indispensable registrar toda observación que se haga, para poder organizar luego lo percibido en un conjunto coherente”. (p. 129). El registro de campo lo realizó el investigador en forma participativa, por pertenecer a la muestra seleccionada.

El instrumento de recolección de datos quedó conformado de la siguiente forma:

1. Carta de presentación del instrumento de recolección de datos.
2. Instrucciones para responder las preguntas formuladas en el instrumento de recolección de datos.

3. Información general y específica sobre los ítems contenidos en el instrumento.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (1998), establecen que, “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir.”(p.243).

Para obtener una opinión imparcial sobre la validez del contenido del instrumento diseñado, se sometió a la consideración de tres expertos en las especialidades de contenido en el área de estudio, diseño de instrumentos de recolección de datos y metodología de la investigación, quienes trabajaron en forma independiente y emitieron sus opiniones sobre la pertinencia entre los objetivos e ítems. Este proceso permitió la optimización del instrumento de recolección de datos.

Los expertos calificaron cada una de las preguntas del instrumento de recolección de datos, de acuerdo con la siguiente escala:

Óptimo
Bueno
Regular
Malo

Según Hernández, Fernández y Baptista (1998), “La confiabilidad de un instrumento de medición, se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto o objeto produce iguales resultados.”(p.242).

Para determinar la confiabilidad de los instrumentos se utilizó el Coeficiente Alfa de Cronbach, el cual según Hernández, Fernández y Baptista (1998), “Este coeficiente desarrollado por J. L. Cronbach requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilen entre 0 y 1. Su ventaja reside en que no es necesario dividir en dos mitades a los ítems del instrumento de medición, simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente” (p.251).

A continuación la fórmula del Coeficiente Alfa de Cronbach.

$$R_{tt} = \frac{K}{K-1} * 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2}$$

La ecuación del Coeficiente Alfa de Cronbach representa un coeficiente de consistencia interna del instrumento, la fórmula se discrimina de la siguiente forma:

K = Representa el numero de ítems del instrumento

S_i^2 = Es la sumatoria de los datos correspondientes a la variables

S_t^2 = Es la suma de las frecuencias del cuadro de cada ítems

Una vez aplicado el Coeficiente Alfa de Cronbach para determinar la confiabilidad del instrumento el resultado fue de 0,87, lo cual indica que los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento son confiables

Fases de la Investigación

Para el desarrollo del proceso de la investigación, el autor aplicó las siguientes fases:

- Diagnóstico de la situación: se describió el problema objeto de estudio, sus causas y consecuencias, se plantearon las interrogantes de la investigación y la alternativa para solucionar el problema.
- Se realizó la justificación de la investigación, el objetivo general, los objetivos específicos, el alcance y las limitaciones.
- Mediante una revisión bibliográfica y documental se establecieron los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, la definición de términos básicos y la operacionalización de las variables.
- Se estableció el tipo de investigación, al igual que la población y muestra.
- Elaboración del instrumento de recolección de datos. El cuestionario fue el instrumento que se consideró más adecuado para el logro de los objetivos. El cuestionario fue sometido a las pruebas de validez y confiabilidad.
- Recolección y procesamiento de los datos e información: recopilados los datos, estos se clasificaron, registraron y posteriormente se codificaron.
- Graficación, análisis e interpretación de los resultados: los datos recolectados fueron transformados en información cuantitativa y cualitativa, utilizando para ello la estadística descriptiva y el análisis de contenido.
- Planteamiento de la propuesta: se desarrollaron cada uno de los elementos que comprenden la propuesta, tales como: presentación,

justificación, fundamentación, estructura, administración y factibilidad. La propuesta se formuló con base a las necesidades, exigencias y requerimientos de la empresa objeto de estudio.

- Establecimiento de las recomendaciones: desarrollada la investigación y de acuerdo con lo obtenido en el análisis de los resultados del diagnóstico se establecieron recomendaciones que conllevarán a la solución del problema planteado.

Técnicas de Análisis de Datos

Arias (1999), plantea que “En lo referente al análisis, se definirán las técnicas lógicas (Inducción, deducción, análisis, síntesis), o estadísticas (descriptivas o inferenciales), que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos que sean recogidos.” (p.53).

Los datos recolectados fueron procesados, procediéndose posteriormente a su análisis e interpretación mediante la aplicación de técnicas de análisis de datos cuantitativas y cualitativas.

El análisis cuantitativo se hizo mediante la aplicación de la estadística descriptiva, en lo referente a porcentajes, cuadros y gráficos. Al respecto, Sabino (1994), plantea:

Este tipo de operación se efectúa, naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación. Esta luego del procedimiento sufrido, se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas, y medidas, a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva (p.172)

El análisis cualitativo se llevó a cabo mediante la interpretación de las cualidades que arrojaron las respuestas emitidas por los empleados administrativos de las instituciones privadas de educación superior del Estado Aragua. Al respecto, Sabino (1994), plantea:

Se refiere al que podemos hacer con información de tipo verbal que, de un modo general, aparece en fichas... Una vez clasificadas estas, es preciso tomar cada uno de los grupos formados para analizarlos. El análisis se efectúa cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de cada información. Si los datos, al ser comparados, no arrojan ninguna discrepancia seria y si cubren todos los aspectos previamente requeridos, habrá que tratar de expresar lo que ellos nos dicen redactando una pequeña nota donde se sinteticen los hallazgos. (p.175).

CAPITULO IV

Análisis e Interpretación de los Resultados

Al culminar la etapa de la recolección de los datos en el marco del presente estudio, fue necesario introducir algunos criterios que se incorporaron a esa masa de datos individuales, carentes de significación, para procesarlos, como parte de la investigación, a fin de delimitar de estos, algunas conclusiones en relación con el problema planteado y a los objetivos que lo orientan.

Por otra parte, a partir de la codificación, los datos fueron transformados en símbolos numéricos para poder ser contados y tabulados. También se hizo uso de la estadística descriptiva y las técnicas porcentuales.

Dentro de este contexto, para presentar la información que se recolectó en la presente investigación se introdujeron algunas técnicas gráficas como cuadros estadísticos, diagramas circulares. La elaboración de las técnicas gráficas que se incorporaron al estudio para la presentación de los datos dentro de la investigación, se efectuaron de manera mecánica a partir del uso de la computadora.

Posteriormente, se completó este proceso con un análisis e interpretación de los datos en función de las bases teóricas que sustentaron la investigación.

1.- Diagnostico de la situación actual que presenta la empresa Teclym, C.A., en cuanto a su planificación fiscal en materia de IVA.

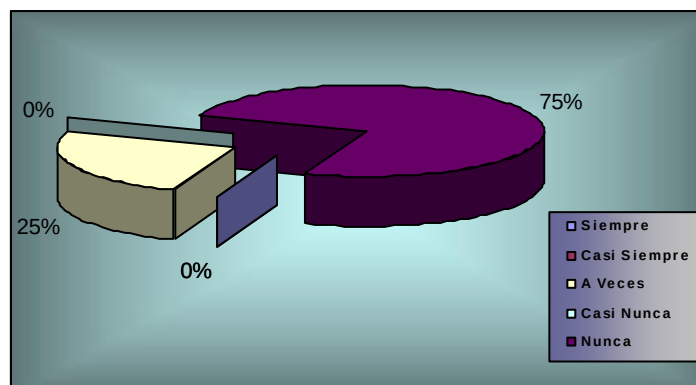
Ítems No.1: La empresa utiliza la planificación fiscal como herramienta estratégica.

Cuadro 04
Planificación Fiscal

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	1	25%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	3	75%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 01
Planificación Fiscal



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultado

Según los encuestados tal como lo muestra el grafico solo el veinti cinco por ciento (25%) utiliza la planificación fiscal como herramienta, y el resto que refleja un

significativo porcentaje, en este caso el setenta y cinco por ciento (75%) de los entrevistados desconoce la herramienta planificación fiscal, lo que significa una debilidad para la organización, es decir, que sin este tipo de herramientas se estaría exponiendo a improvisaciones, que dejan a un lado el aprovechamiento racional de las ventajas y oportunidades de la empresa.

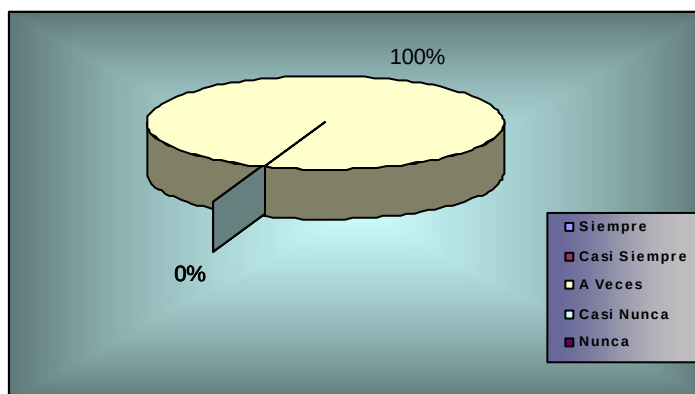
Ítems No. 2: La empresa se plantea el menor pago del impuesto al realizar la planificación fiscal.

Cuadro 05
Planificación Fiscal

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	4	100%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 02
Planificación Fiscal



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultado

Según lo obtenido en este Ítem, el cien por ciento (100 %) de los encuestados informan que a veces la empresa se plantea el menor pago del impuesto cuando se realiza una planificación fiscal que es muy rara vez de acuerdo a lo que refleja este porcentaje la falta de conocimiento por parte de la población hace que no hagan uso de esta herramienta de seguimiento.

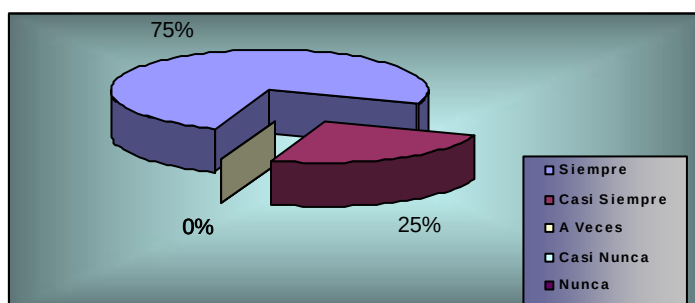
Ítems No. 3: Se declara el IVA en el plazo establecido por la administración tributaria.

Cuadro 06
Declaraciones de IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	3	75%
Casi Siempre	1	25%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 03
Declaraciones de IVA



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Se aprecia en el grafico 03, que los encuestados se inclinaron en mayor porcentaje su respuesta sobre la alternativa siempre, con lo cual evidencia que estas personas conocen la fecha en la que la empresa objeto de estudio debe hacer la declaración del IVA, tal como se puede evidenciar con un setenta y cinco por ciento (75%) que arrojó esta opción, concluyendo con un veinti cinco por ciento con la opción casi siempre.

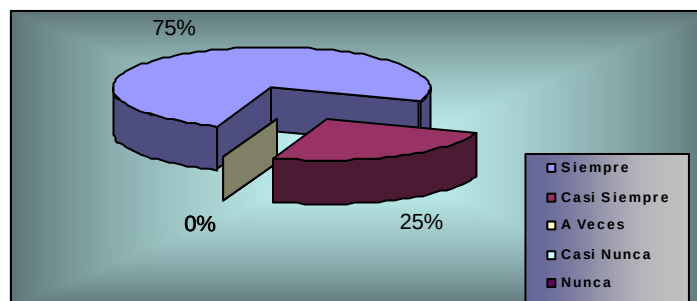
Ítems No. 4: Se ha declarado el IVA después de la fecha prevista por la administración tributaria.

Cuadro 07
Declaraciones de IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	4	100%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 04
Declaraciones de IVA



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Como se puede observar el cien por ciento (100%) de los encuestados afirman que nunca la empresa en estudio ha realizado la declaración del IVA después de la fecha prevista por la administración tributaria, esto refleja que el departamento tiene conocimiento del calendario establecido por la administración en el cual establece el lapso en el cual se tiene que cumplir con cada obligación tributaria en particular.

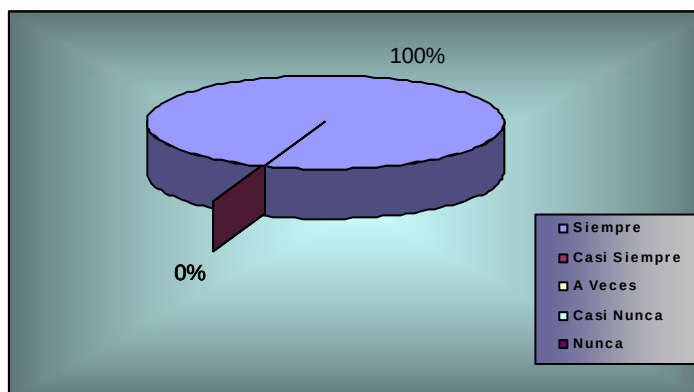
Ítems No. 5: La declaración del IVA esta respaldada por los documentos respectivos

Cuadro 08
Declaraciones de IVA

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	4	100%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 05
Criterios de Planificación



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

El cien por ciento (100%) expresa que siempre la declaración del IVA esta soportada por los documentos respectivos en este aspecto la empresa lleva una organización de todo los soportes que se necesitan para los cálculos de dicho impuesto.

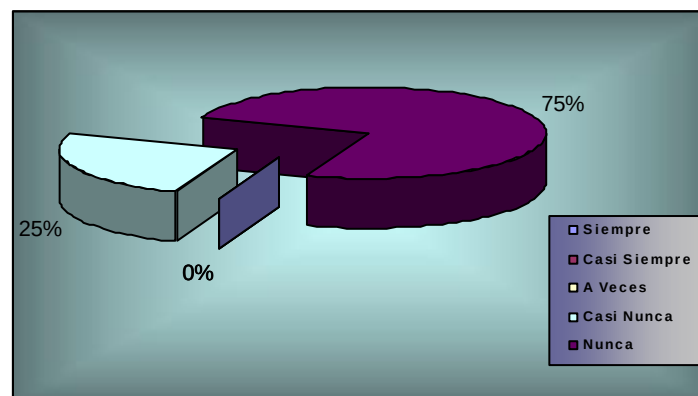
Ítems No. 6: La empresa realiza la evaluación de la carga tributaria del IVA.

Cuadro 09
Beneficios Económicos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	1	25%
Nunca	3	75%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 06
Beneficios Económicos



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

En el grafico anterior se observa que un setenta y cinco por ciento (75%), manifiesta que nunca la empresa realiza la evaluación de la carga tributaria, a su vez un veinte cinco por ciento (25%) expresa que casi nunca, lo cual quiere decir, que no existe ningún control o planificación en la empresa objeto de estudio.

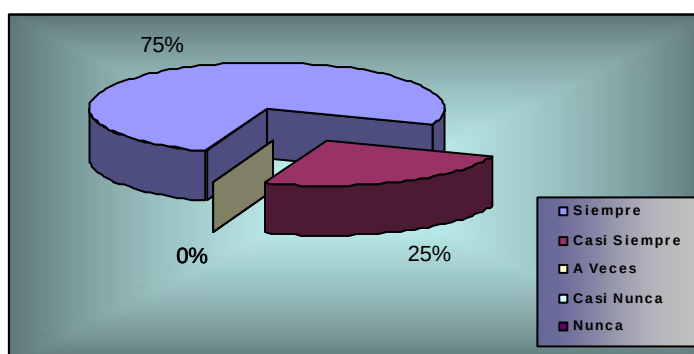
Ítems No. 7: La empresa utiliza incentivos tributarios para contribuir al ahorro fiscal.

Cuadro 10
Beneficios Económicos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	3	75%
Casi Siempre	1	25%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 07
Beneficios Económicos



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

En lo que respecta el Ítem 7, se puede observar que el setenta y cinco por ciento de los encuestados respondieron que casi siempre la empresa utiliza incentivos tributarios mientras que el otro veinte cinco (25%) afirma que casi siempre.

Ítems No. 8: La planificación del IVA proporciona beneficios económicos a la empresa.

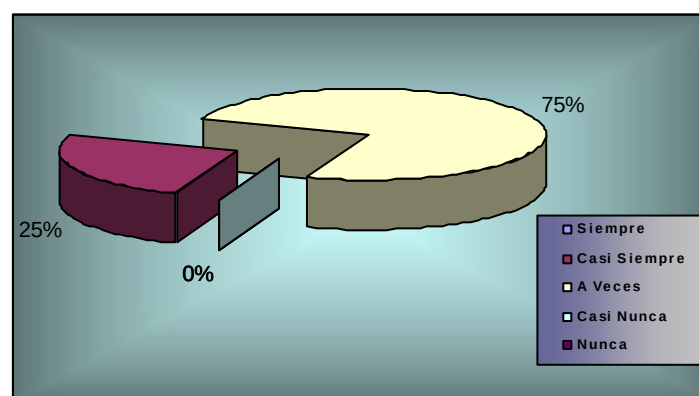
Cuadro 11
Beneficios Económicos

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	1	25%
A Veces	3	75%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 08

Beneficios Económicos



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

De acuerdo al grafico un setenta y cinco por ciento (75%) de la muestra manifestó que a veces la planificación fiscal del IVA proporciona beneficios económicos, mientras que el veinte cinco (25%) restante, expresa que casi siempre dicha planificación si favorece a la empresa siempre y cuando esta actividad se realice correctamente.

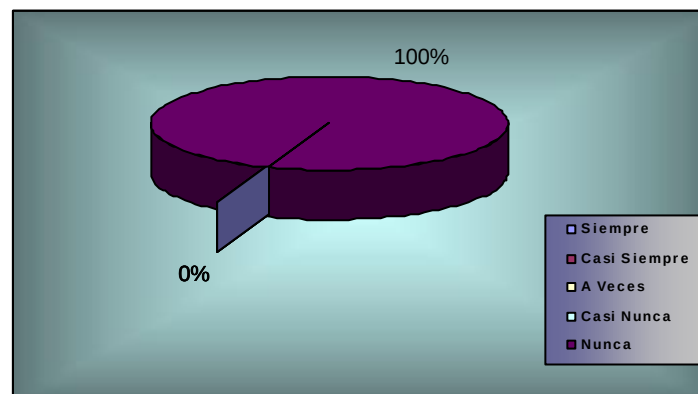
Ítems No. 9: Se mide el riesgo tributario oportunamente para detectar amenazas y formular medidas.

Cuadro 12
Riesgos Tributarios

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	4	100%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 09
Riesgos Tributarios



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

En los resultados que se visualizan en el grafico 09, el cien por ciento (100%) manifestó que nunca la empresa mide el riesgo tributario oportunamente lo que deja claro la falta de aplicación de la planificación a nivel tributario y fiscal.

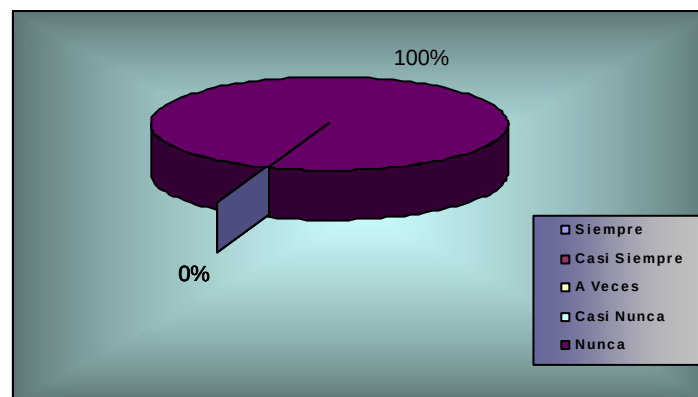
Ítems No. 10: Se analiza en el riesgo tributario la incidencia del IVA.

Cuadro 13
Riesgos Tributarios

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	4	100%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 10
Riesgos Tributarios



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Como se puede cotejar dentro de la empresa Teclym, C.A., no se analiza el riesgo tributario en el periodo impositivo del impuesto, ya que el cien por ciento (100%) tuvo como respuesta al cuestionario la opción nunca.

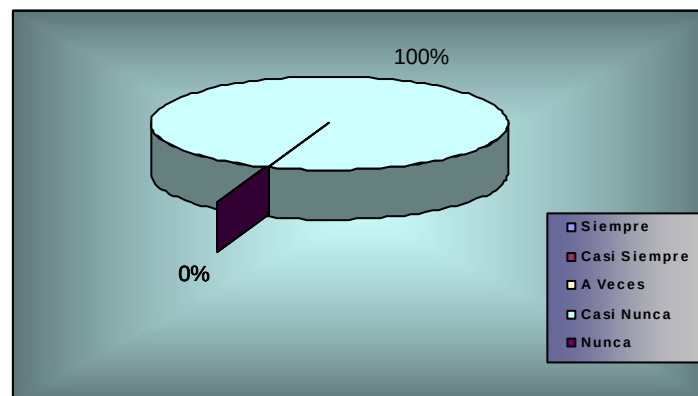
Ítems No. 11: La empresa Teclym, C.A., se mide el riesgo tributario frente al pago no oportuno del IVA.

Cuadro 14
Riesgos Tributarios

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	4	100%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 11
Riesgos Tributarios



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

El grafico indica que el cien por ciento (100% de los encuestados afirman que casi nunca la empresa mide el riesgo tributario frente al pago del impuesto, se puede decir entonces que no se tienen controles ni supervisión por parte de la gerencia de la empresa en este aspecto, lo que trae como consecuencia que al momento del pago no se cuente con el efectivo necesario para cumplir con esta obligación.

2.- Lineamientos con relación a la planificación fiscal en materia de IVA en la empresa Teclym, C.A.

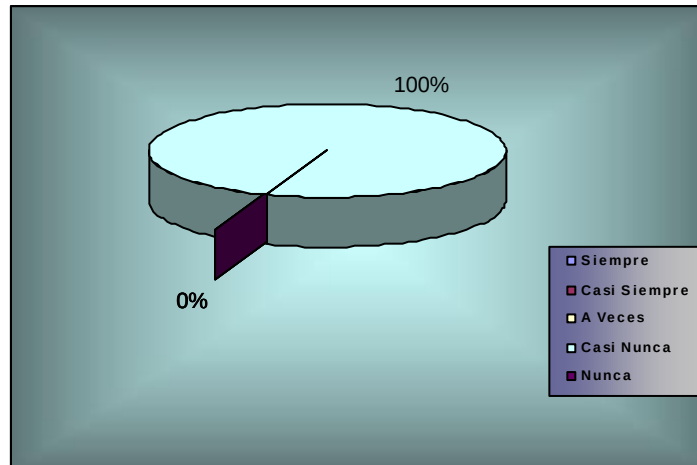
Ítems No. 12: Se realiza una organización en materia tributaria para atender las obligaciones fiscales.

Cuadro 15
Obligaciones Fiscales

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	4	100%
Casi Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 12
Obligaciones Fiscales



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

En los resultados que se visualizan en el gráfico 12, el cien por ciento manifestó que casi nunca la empresa se organiza en materia de tributos para atender así las obligaciones fiscales, lo cual quiere decir que ejecutan estas actividades de forma improvisada sin pautas que seguir.

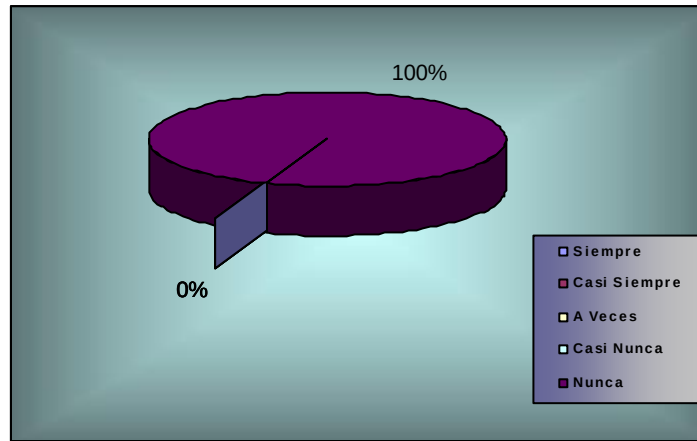
Ítems No. 13: Se diseña en la empresa un calendario de las obligaciones fiscales.

Cuadro 16
Obligaciones Fiscales

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	4	100%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 13
Obligaciones Fiscales



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

En lo que respecta al Ítem 13, se puede observar que el cien por ciento (100%) señala que nunca se diseña en la empresa un calendario de las actividades u acciones a seguir para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias lo cual implica que no existe una organización en el departamento en esta área en particular.

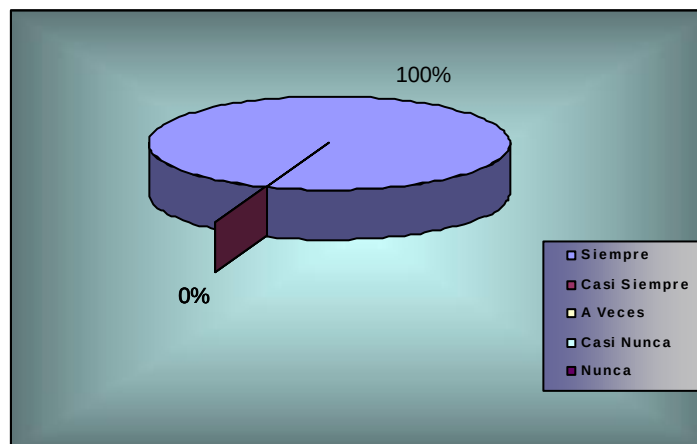
Ítems No. 14: La empresa cumple con los requisitos de la inscripción exigidos por la administración tributaria.

Cuadro 17
Inscripción y Actualización SENIAT

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	4	100%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 14
Inscripción y Actualización SENIAT



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Según lo obtenido en este Ítem, el cien por ciento de los encuestados informan que siempre se cumplen con los requisitos de la inscripción exigida, esto demuestra que el personal tiene al menos de estos aspectos básicos requeridos para tener una estructura básica de lo que sería una planificación y organización de las tareas a desempeñar por el departamento para el cálculo y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

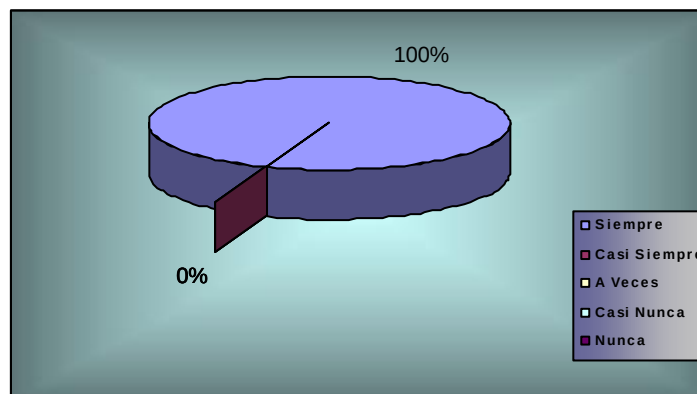
Ítems No. 15: La empresa actualiza los datos del Registro de Información Fiscal en el tiempo establecido por la administración tributaria.

Cuadro 18
Inscripción y Actualización SENIAT

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	4	100%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 15
Inscripción y Actualización SENIAT



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

El cien por ciento (100%) de los encuestados opinan que siempre se actualizan los datos del registro de información fiscal, esto nos demuestra que el control y supervisión en esta área se cumple de forma regular y que el personal presenta conocimiento e información sobre el tema.

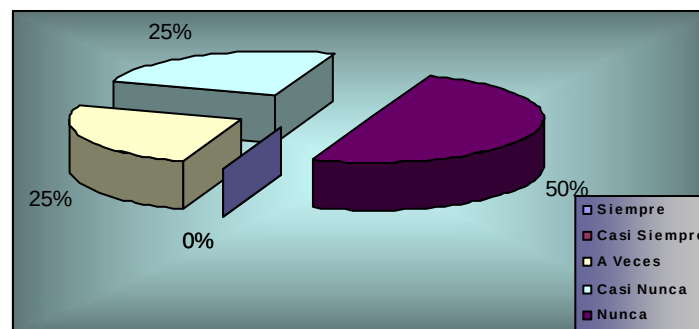
Ítems No. 16: La empresa establece actividades de control tributario específicas.

Cuadro 19
Control Tributario

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	1	25%
Casi Nunca	1	25%
Nunca	2	50%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 16
Control tributario



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Del resultado de la encuesta se puede evidenciar que el cincuenta por ciento (50%) de los encuestados contestaron que nunca se establecen actividades de control tributario por el seguimiento de la tareas a ejecutar por los encargados de hacer los cálculos en materia tributaria, el veinte cinco por ciento (25%) de los encuestados respondieron que a veces se aplican controles y el restante veinte cinco por ciento (25%) opina que casi nunca se aplica tal procedimiento de control esto evidencia que no existe dicha actividad o por lo menos el personal desconoce dicho procedimiento.

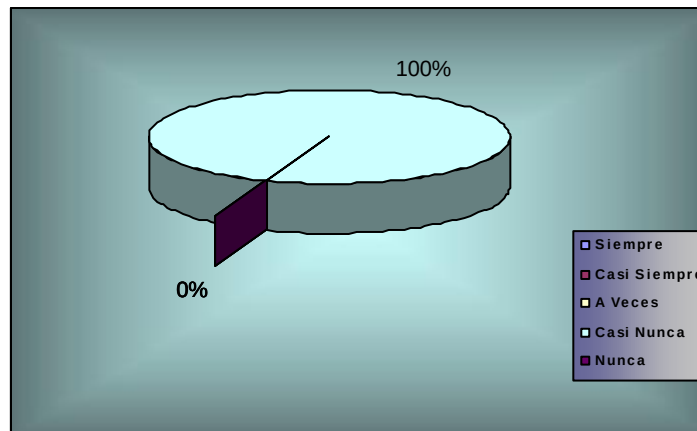
Ítems No. 17: A través de las actividades de control tributario se logran los objetivos de la organización.

Cuadro 20
Control Tributario

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	4	100%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 17
Control Tributario



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Como se observa el cien por ciento (100%) de las personas encuestadas respondió que casi nunca mediante el control tributario se logran los objetivos establecidos por la empresa, esto quiere decir, una vez mas que la empresa presenta debilidades en el ámbito tributario ya que no realiza o carece del seguimiento constante de las actividades tributarias.

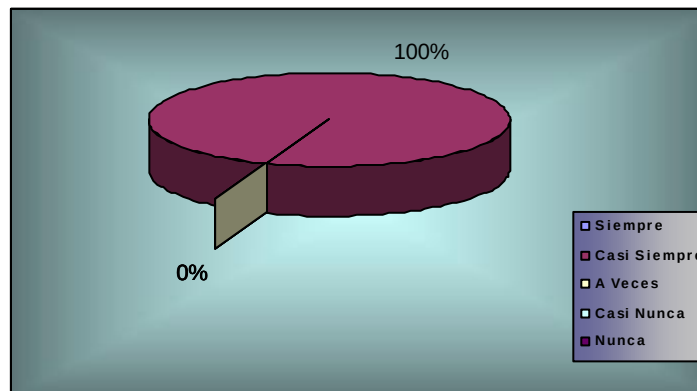
Ítems No. 18: Los controles tributarios están conformados por los sistemas de información de la organización.

Cuadro 21
Control Tributario

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	4	100%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 18
Control tributario



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

En el gráfico 18 se observa que un cien por ciento (100%) opta por afirmar que casi siempre que se realizan los controles tributarios lo hacen a través de sistemas de información; se puede entonces decir que la empresa maneja sistemas de información

que no utiliza de una manera eficiente y eficaz para así cumplir con los objetivos planteados por la gerencia.

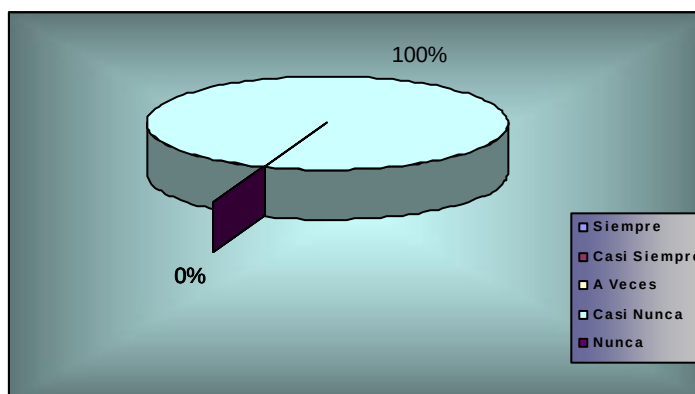
Ítems No. 19: La administración supervisa los controles tributarios oportunamente.

Cuadro 22
Control Tributario

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	4	100 %
Nunca	0	0 %
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 19
Control tributario



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Los datos obtenidos de los empleados de la empresa se ven expresados en el gráfico 19, ya que estos indican que un cien por ciento opina que casi nunca se supervisan los controles tributarios ya que como se puede notar por los ítems

anteriores la empresa no hace uso de esta herramienta ni hace ningún cronograma de actividades a seguir en materia tributaria.

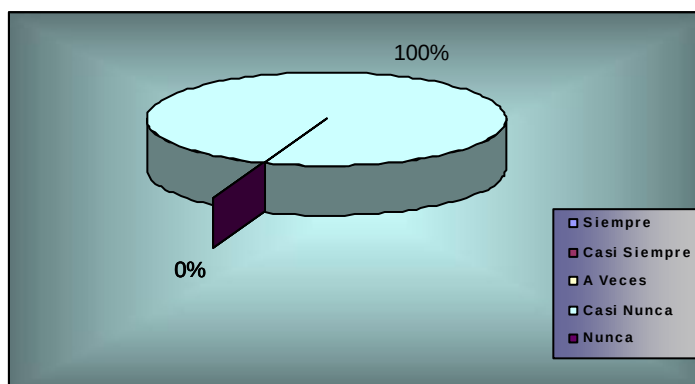
Ítems No. 20: Se discute el plan de control tributario del IVA a seguir por la empresa.

Cuadro 23
Control Tributario

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	4	100%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 20
Criterios de Planificación



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

En cuanto a que si se discute el plan de control tributario del IVA, el cien por ciento (100%) expresa que nunca, lo que enlaza con los ítems anteriores, ya que, no existen normas establecidas para ejecutar o realizar dichos controles que son una

herramienta tan útil para así conocer la carga tributaria que presenta la empresa en un periodo determinado y así tomar medida para soportar dicha carga.

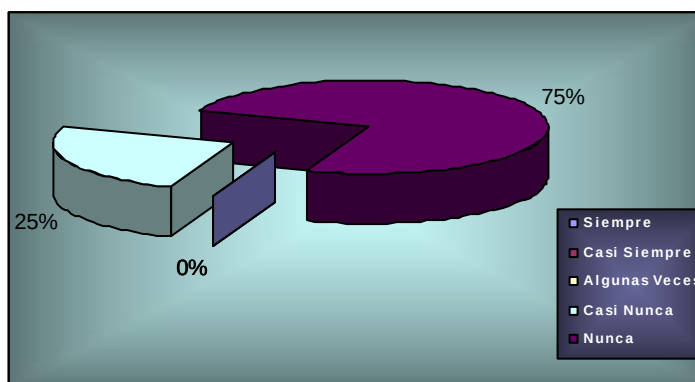
Ítems No. 21: La empresa al tomar una decisión, analiza cada problema para darle solución.

Cuadro 24
Toma de Decisiones

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	1	25%
Casi Nunca	3	75%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 21
Toma de Decisiones



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Los resultados reflejan la postura de la población en un setenta y cinco por ciento (75%) son de la opinión que la empresa al momento de tomar una decisión casi nunca analiza cada problema para darle solución, y un veinte cinco por ciento cree que esto se hace en la empresa a veces. De aquí que estas opiniones también avalan la necesidad de proponer lineamientos estratégicos de planificación fiscal.

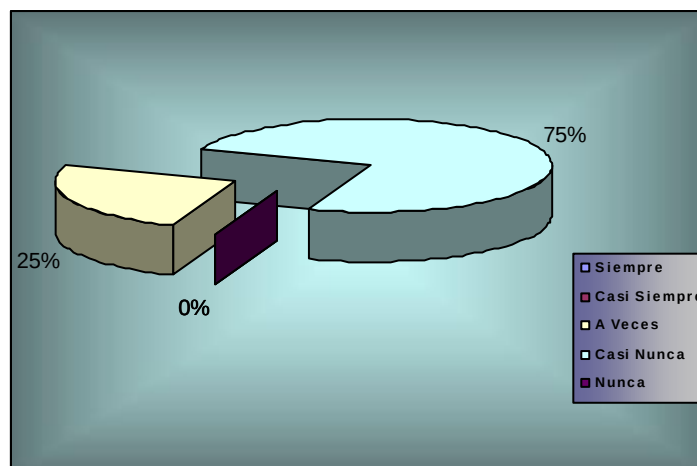
Ítems No. 22: Se toman decisiones para asegurar el cumplimiento del IVA que le corresponden

Cuadro 25
Toma de Decisiones

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	1	25%
Casi Nunca	3	75%
Nunca	0	0%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 22
Toma de Decisiones



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Una vez aplicado el instrumento a las 4 personas que conforman el departamento responsable el setenta y cinco por ciento (75%) respondió que la empresa casi nunca toma decisiones para asegurar el cumplimiento del IVA, sin embargo el veinte cinco por ciento (25%) manifestó que no se tiene un control en la toma de decisiones, lo que conlleva a orientar acerca a la gerencia de la importancia de hacer una revisión de los aspectos contables y tributarios en forma inmediata.

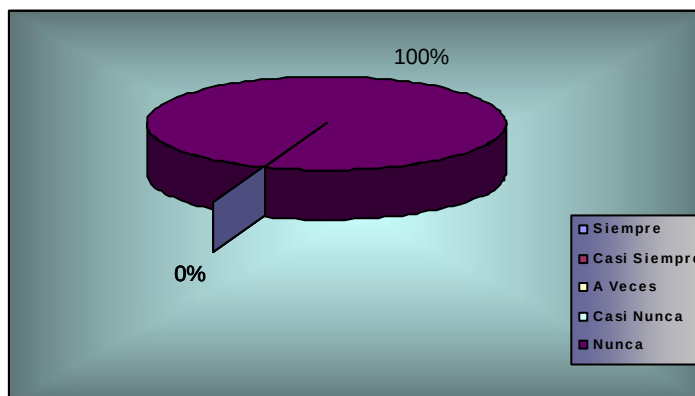
Ítems No. 23: Las estrategias diseñadas para la toma de decisiones contienen normas para armonizar la carga tributaria correspondiente

Cuadro 26
Toma de Decisiones

Alternativas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	4	100%
n	4	100%

Colmenares Sharmy (2014)

Gráfico 23
Toma de Decisiones



Colmenares Sharmy (2014)

Análisis de los Resultados

Con respecto a los resultados a esta pregunta la totalidad de los encuestados respondieron que la empresa Teclym C.A., nunca diseña estrategias para las tomas de decisiones, lo que muestra una vez mas es que no se tiene idea de las estrategias que se pudieran aplicar para atenuar las consecuencias que pudiera tener el actuar y ejecutar actividades de forma improvisada.

ANALISIS GENERAL DE LOS RESULTADOS

El proceso de planificación fiscal se caracteriza por ser una acción de aplicación general productivas de la empresa, este busca cumplir eficientemente con los deberes tributarios, teniendo como objetivo fundamentar obtener ahorro fiscal en los procedimientos administrativos que se desarrollen en la organización.

La finalidad del presente trabajo de investigación es difundir en la empresa Teclym, C.A., los beneficios que origina el desarrollo y aplicación de la planificación fiscal en los procesos administrativos, contables, financieros y tributarios de la entidad; para lo cual se aplicó un instrumento de recolección de datos que permitió conocer, evaluar e interpretar un conjunto de características, datos y acciones desarrolladas cotidianamente en dicha empresa.

En primer lugar, se estudio el estado actual presente en la empresa en relación a la planificación fiscal que esta desarrolla, evaluando una serie de indicadores que facilita a su vez el proceso de interpretación y comprensión del gasto de aprovechamiento que posee la entidad referente al tema estudio.

De esta acción se puede deducir que como concepto básico de aplicación general los encuestados consideran que la planificación es una herramienta que facilita la proyección de la diferentes acciones a desarrollar para alcanzar eficientemente las metas que se propongan, utilizando un lenguaje técnico se determinó una proporción muy baja que se familiariza con el proceso de planificación fiscal, resultado que pone en evidencia la necesidad de difundir conocimientos relacionados al tema; aun con esta debilidad, los mismos pueden discernir el objeto que persigue dicha planificación fiscal y sus ventajas, entonces; existe la necesidad de tomar medidas correctivas que ayuden a fortalecer dicha debilidad de conocimientos.

La planificación fiscal es necesaria para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias; por lo tanto, la empresa debe planificar sus metas y definir las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos; según los resultados, es evidente poner en práctica dicha herramienta administrativa impulsándola en todas las unidades productivas de la empresa, de tal manera que se den a conocer las directrices y acciones que se desarrollaran para alcanzar eficientemente los objetivos; conformando un departamento encargado en desarrollar dicha planificación, garantizando la gestión administrativa, obteniendo un mejor aprovechamiento de todos los recursos y beneficios consagrados en la ley.

En relación a los lineamientos en materia fiscal, los indicadores para evaluar el desempeño de la empresa referente a los mismos, están representados por los conocimientos presentes en los encuestados en materia tributaria; estos resultados muestran el grado de aplicación de las leyes y procedimientos tributarios en las actividades económicas desarrolladas en la empresa.

La población encuestada manifestó conocer las bases legales de las normas, reglamentos y leyes que rigen la actividad tributaria en nuestro país deduciendo con esto que la empresa se encuentra parcialmente fundamentada en relación al conocimiento y dominio básico del marco legal tributario aplicable a las actividades económicas que generan carga fiscal en nuestro territorio, se puede deducir, una buena parte se encuentra básicamente fundamentada para realizar cálculos y procedimientos en materia de IVA; sin embargo, es oportuno resaltar la necesidad de actualización profesional para garantizar el fiel cumplimiento de las providencias administrativas emanadas del SENIAT.

La empresa requiere mas atención a las providencias administrativas, en la actualidad, estas representan el modelo de avances tributarios relacionados con la era tecnológica donde los procedimientos fiscales son automatizados logrando reducir

tiempo, costos y espacio, entonces, es necesario fortalecer esta debilidad mediante la adquisición de nuevos conocimientos que garanticen la solvencia operativa de la empresa.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLANIFICACION FISCAL EN MATERIA DE IVA DE LA EMPRESA TECLYM, C.A.

Presentación de la Propuesta

La propuesta que se presenta en este capítulo surge de la necesidad de establecer los lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA, proponiendo pautas para ejecutar un plan estratégico que permita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el cual se desarrollan procedimientos de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado que le garantice la optimización de los recursos financieros, y a la vez, le permitirá cumplir con sus deberes formales como contribuyente de los mismos, con el fin de alcanzar las metas y objetivos específicos.

Dentro de estas perspectivas el plan estratégico va fortalecer los procedimientos internos de la organización, lo cual conlleve al mejoramiento de las actividades, y a su vez el adecuado cumplimiento de las tareas fiscales acatando los deberes formales que promulga la Ley, evitando en que la empresa incurra en gastos adicionales que acarreen en cierres de la organización.

Objetivo General:

Proponer lineamientos estratégicos que contribuyan al ordenamiento y control de las obligaciones tributarias de la Empresa Teclym, C.A, aminorando el impacto de las retenciones anticipadas del IVA en los sistemas contables de la empresa.

Objetivos específicos:

- 1.- Establecer lineamiento en el proceso de pre-planificación que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Teclym, C.A.
- 2.- Presentar los lineamientos de la planificación presupuestaria que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Teclym, C.A.
- 3.- Establecer los lineamientos de control de planificación presupuestaria (Fiscal) que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Teclym, C.A.

Justificación:

En la pretensión de ofrecer a Teclym, C.A. una serie de criterios estratégicos y acciones de control fiscal, que ayuden a calcular la carga impositiva durante un período, en aras de cumplir con los montos impositivos previstos y en los plazos determinados para su cancelación. Las estrategias a considerar son producto del análisis situacional previamente diagnosticado avalado con criterios de concientificación. Por lo que plantear lineamientos estratégicos en torno al tema en materia de IVA, les es beneficioso para ordenar los controles administrativos, los compromisos actuales y por ejecutar, tomando las decisiones acertadas para las negociaciones que no generen efectos negativos en su operatividad.

Fundamentación de la Propuesta

La fundamentación viene a constituir un basamento que sustentará a la propuesta, siendo en este caso los lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A., y así mejorar la actual situación que tiene la empresa con respecto a las diversas actividades

realizadas sin hacer un estudio previo de las posibles mayor erogaciones de dinero por no realizarlo bajo un planificación tributaria buscando siempre la opción más idónea y el momento que en el cual se puedan cumplir los compromisos que pueden darse.

Afianzado en lo que establece Camba (2010), “La Planificación Tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a la normativa patria y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda” (p. 64)

Estructura de la Propuesta

La propuesta estará enfocada a desarrollar información necesaria para brindar un mayor beneficio a la empresa Teclym, C.A., logrando con esto dar un seguimiento a las estimaciones establecidas para dicha actividad.

Es importante destacar que los lineamientos para la implementación de la planificación fiscal dentro de la empresa en estudio tendrá como finalidad la de crear acciones iterativas conducentes a cumplir las metas propuestas en el plan diseñado tales como dar cumplimiento a la normativa legal, evitar sanciones pecuniarias o privativas de libertad así como seguridad a la gerencia al contar con esta herramienta estratégica.

En función a lo antes dicho para realizar la planificación fiscal dentro de la empresa en estudio se prosiguió a realizar como propuesta y exponerlos antes la gerencia para su aprobación; lineamientos que constituyan directrices básicas para que empresa cumpla con las obligaciones tributarias y deberes formales en el tiempo previsto y así no incurrir en posibles ilícitos tributarios.

La estructura de la propuesta que el investigador propone esta determinada de la siguiente manera:

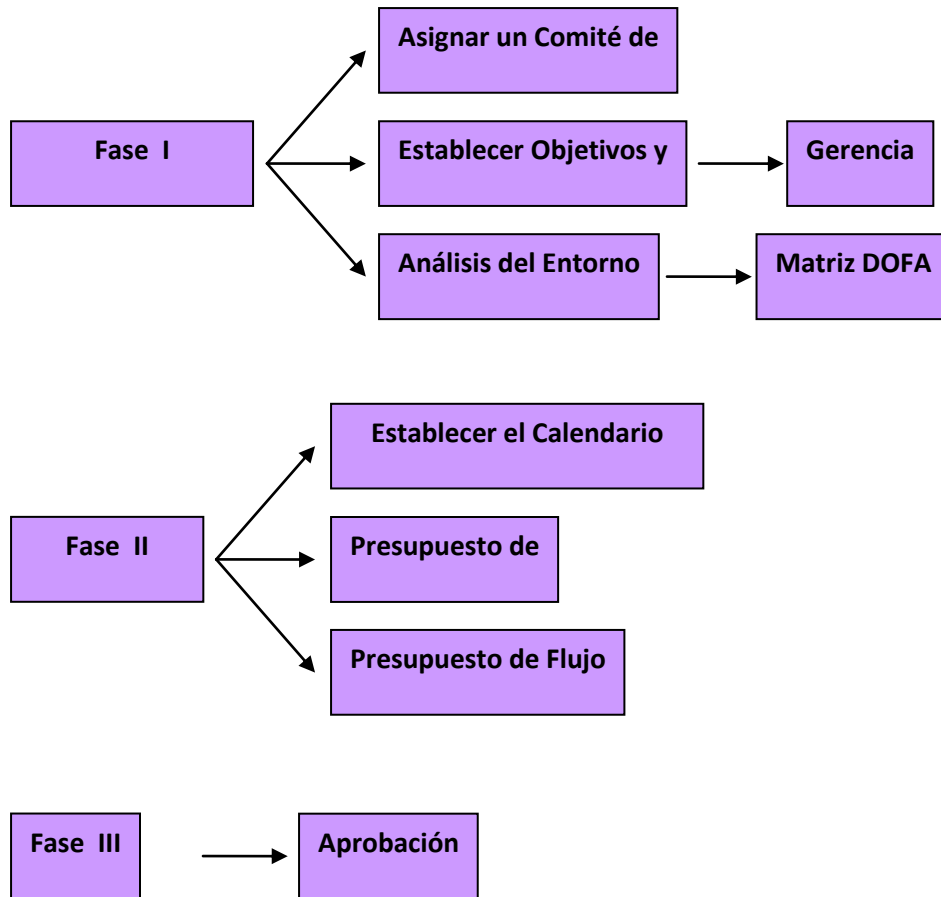


Gráfico N° 24 Estructura de la Propuesta

Fuente: Colmenares Sharmy (2.014).

Desarrollo de la Propuesta

Para desarrollar la propuesta es necesario que el investigador de respuesta a cada uno de los objetivos específicos en relación a los resultados que se quiera tener, a continuación se presenta detalladamente la respuesta a cada uno de estos objetivos específicos:

La planificación fiscal se plantea, en su filosofía, como la optimización de los gravámenes, que todo ente económico debe aportar a la sociedad. Para ello, en primera instancia, se traza la evaluación económica de las diferentes clases de tributos que recaen en cabeza de la organización o de sus inversionistas y la consideración de alternativas que faciliten una real optimización de dichas obligaciones, así como del cumplimiento de las normas en toda su expresión.

Con propósito de planificar la optimización en el pago de los tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, cumplir oportunamente los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen, entre otras cosas., por ello con la implementación de la planificación fiscal se busca prever que consecuencia puede tener Teclym, C.A. sobre cualquier decisión con el fin de anticipar las cifras tributaria a cancelar en materia del Impuesto al valor Agregado (IVA) en un futuro así como los beneficios fiscales si existieren.

Igualmente proporcionar a la Gerencia como al personal que está inmerso en la gestión financiera y administrativa de la empresa Teclym, C.A., una herramienta que le sea de gran utilidad para el mejor desempeño de sus funciones así como el enfoque hacia el logro de los objetivos y metas esperadas por la organización, igualmente se quiere promover la importancia y beneficio que tiene la planificación fiscal en las empresas con el objeto que dichas estimaciones (Flujo de Caja) contribuyen al crecimiento, desarrollo y evolución de la empresa en estudio, así como del estado; por el impacto positivo que la misma conlleva dentro del rol principal emanado de la carta magna la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Para dar respuesta a la estructura propuesta de los lineamientos estratégicos es necesario desglosar cada una de las fases, como se muestra a continuación:

Fase I: Pre-Planificación.

Esta etapa inicial se dará con la finalidad de reunir a las personas que van a estar involucradas directamente con la planificación y los cuales harán evaluar y respetar los lineamientos para su fiel cumplimiento, ya que las mismas van a llevar a cabo la planificación fiscal, lo que conlleva a realizar las siguientes estrategias: Formar un comité de Planificación Fiscal.

Como bien es sabido en toda actividad, proceso o estrategia se hace de vital importancia y necesario la formación de equipos que todos tengan las mismas directrices y que manejen los mismos conocimientos así como los objetivos esperados, es por ello que para la implementación de la planificación fiscal dentro de la empresa Teclym, C.A., se requiere determinar el grupo de personas que integraran el Comité de Planificación Fiscal.

Debido a la importancia que tiene en la actualidad en las empresas el aspecto tributario, es relevante organizarse en este ámbito, es por ello, que debe crearse un comité integrado por personas especializadas en la materia.

El comité de Planificación Fiscal debe tener los siguientes aspectos:

1. **Objetivo:** Establecer y revisar el programa de planificación tributaria, así como también tomar decisiones con respecto a la gestión tributaria de la empresa.
2. **Alcance:** analizar, informar y proponer soluciones en el marco tributario.
3. **Integrantes del Comité:** de acuerdo a un previo análisis realizado al organigrama de la empresa, es importante destacar que el comité debe estar integrado por:

- Gerente de Finanzas.
- Gerente de Auditoria.
- Coordinador de Impuestos.

4. Responsabilidades del Comité:

- Establecer y verificar el cumplimiento de los lineamientos del programa de gerencia tributaria.
- Establecer responsabilidades de acuerdo a la jerarquía y grado de vinculación de los diferentes departamentos.
- Establecer el calendario de obligaciones tributarias.
- Establecer controles para la revisión de la gestión tributaria.
- Informar a la Junta Directiva acerca de la gestión y situación tributaria de la empresa.

Programa de Planificación Fiscal

Luego de conformar el comité de planificación, se deberá realizar la planificación de todas las actividades necesarias para llevar a cabo la planificación fiscal y con ello dar cumplimiento y seguimiento a los lineamientos, esto se realizará mediante un diagrama de Gantt sencillo donde se indiquen las actividades, tiempo y la frecuencia de revisión de las mismas, así como los departamento que van a intervenir y de donde se van a extraer la información necesaria.

Establecimiento de Objetivos y Metas.

En primer lugar antes de implementar la planificación fiscal en la empresa hay que cumplir con una serie de pasos dentro de los cuales está definir objetivos y metas

claras por parte de la gerencia, transmitirle la importancia que tiene la planificación al personal que labora dentro de la empresa, porque al fin y al cabo es sobre ellos en quien recae la responsabilidad de llevar adelante tales planes y sin la debida preparación e información esta herramienta no será de utilidad para la empresa que realmente la tiene.

Además de acuerdo con los resultados obtenidos a través de los distintos instrumentos aplicados a la empresa Teclym, C.A., se determinó que no existen mecanismos de información de la gerencia hacia el personal que les sirva de guía para saber que se espera de ellos y de la entidad, en un período determinado. Esto se logra a través de:

- Plantear objetivos claros por parte de la gerencia que sean cuantificables y alcanzables en un lapso determinado.
- Plantear las metas que debe cumplir cada departamento que les permita establecer las estrategias a seguir para darle cumplimiento a las mismas y por consiguiente al objetivo que persigue la gerencia.
- Definir las alternativas más favorables y evaluar los efectos que tendrá sobre la empresa para aceptarlos.
- Definir las directrices de planificación fiscal que se desean considerar.
- Establecer las estrategias de planificación que conduzcan al ahorro fiscal.
- Informar a todo el personal de la importancia del cumplimiento con las obligaciones tributarias, tales como el régimen de facturación, la importancia del IVA y el impacto que tiene sobre las erogaciones.
- Los planes deben generar en los que lo planifican y ejecuten confianza, compromiso e identificación para lograr cumplir con los propósitos previamente establecidos.

- Informar sobre todos los aspectos que debe contener el plan general a todos los miembros que la conforman y asegurarse de que sean entendidas.

Matriz DOFA

Esta matriz es una herramienta estratégica que su finalidad principal es realizar un diagnostico completo del objeto a evaluar, ya que comprende las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene la empresa y con el cruce de sus cuadrantes dar un resultado que orienta y ayuda a la estrategia a tener una visión precisa de las actividades necesarias para llevar a cabo su objetivo, el procedimiento para realizar esta matriz es muy sencillo como se muestra a continuación:

- En el primer cuadrante superior izquierdo, se debe colocar el nombre de la empresa, el departamento, y la Variable Interna a estudiar.
- En el segundo cuadrante superior izquierdo una lista de fortalezas que tenga la empresa a nivel de planificación presupuestal y fiscal, los recursos técnicos, de materiales, humanos e instalaciones.
- En el tercer cuadrante superior derecho se debe colocar el nombre de la empresa y el departamento, y las Variables Externas a estudiar.
- En el segundo cuadrante superior derecho se deberá colocar la lista de todas las debilidades
- es que puede tener la planificación del presupuesto y fiscal o las relacionadas con la no utilización de dicha planificación.
- En el tercer cuadrante inferior izquierdo, deberá ir una lista de las oportunidades que tiene la empresa por utilizar la planificación presupuestaria y fiscal.

- Luego en el tercer cuadrante derecho inferior, deberá ir una lista de todas las amenazas que puede tener la empresa por la utilización o la falta de esta estrategia, como lo es la planificación presupuestaria y fiscal.
- En los cuadrantes internos va el cruce como se muestra a continuación:
FO = Usar la fortaleza para aprovechar las oportunidades.
DO = Superar las debilidades aprovechando las oportunidades.
FA = Usar la fortaleza para evitar las amenazas.
DA = Reducir las debilidades y evitar las amenazas.

MATRIZ DOFA TECLYM, C.A.	DEBILIDADES	FORTALEZAS
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA DO	ESTRATEGIA FO
AMENAZAS	ESTRATEGIA DA	ESTRATEGIA FA

Cuadro N° 27 Matriz DOFA. Colmenares Sharmy (2.014).

Departamento de Impuestos

Las funciones de este departamento implican la responsabilidad de realizar el informe de la matriz DOFA para conocer el entorno interno como externo de la compañía

así como planificar el pago del Impuesto al Valor Agregado, por tal motivo debe examinar previamente todos los procedimientos propuestos en lo que respecta a los aspectos fiscales antes de que sean aplicados dentro de la organización.

El departamento de impuestos, cumple un papel relevante en el proceso de la planificación tributaria ya que se considera que este departamento no cumple correctamente sus funciones en el momento en que se formulan las políticas y planes operativos de la empresa.

En concordancia a todo lo expuesto anteriormente, es importante que el departamento de impuestos este conformado por expertos en el tema que adicionalmente deben tener atributos personales adecuados para el trato con los funcionarios públicos, con la finalidad de sustentar sus razones y argumentos legales ante el fisco.

Funciones que deben desarrollar el departamento de Impuestos:

- **IVA:** Control de ingresos y egresos, con el propósito de determinar las actividades. Adecuado registro de los impuestos descontables y la elaboración y presentación de las declaraciones.
- **Requerimientos:** Preparación, documentación y redacción de respuestas a requerimientos, atención a visitas oficiales. Asistencia en la presentación de recursos y control de su trámite, creación de reservas contingentes, incluyendo cálculo de intereses de mora.
- **Planificación Fiscal:** En líneas generales, también son obligaciones del departamento de impuestos establecer un calendario fiscal que indique las fechas en que se deben presentar las declaraciones, efectuar los pagos e iniciar la preparación de los trabajos respectivos, para cumplir los plazos previstos. La gerencia general, gerencia de auditoria y gerencia de finanzas, deben recibir una copia del calendario e informes periódicos sobre los impuestos pendientes de pago.

Presentación de la información recolectada

La preparación de la información puede variar de una empresa a otra y pueden abarcar desde la responsabilidad absoluta de todas las cuestiones fiscales, y apoyo a otros departamentos hasta asumir únicamente la planificación y el control de la tributación.

Es por ello que la presentación de la información recolectada necesaria para la planificación va a ser en forma simple por medio de informe de cada uno de los responsables con una bitácora de los hallazgos encontrados así como los datos financieros, este informe estará estructurado de la siguiente manera:

- Título: Informe de Presentación de la Información Recolectada
- Fecha:
- Responsable:
- Información Recolectada:
- Hallazgos u Observaciones:

Es importante destacar que los responsables pueden anexar cualquier cuadro o tabla necesaria para soportar la información, esta presentación se hará mediante una reunión de comité de planificación y quedará igualmente soportado mediante minuta de reunión. Como se muestra a continuación:

TECLYM, C.A.

INFORMACION RECOLECTADA

FECHA:

RESPONSABLE:

INFORMACION RECOLECTADA:

HALLAZGOS U OBSERVACIONES:

FIRMA:

Cuadro N° 28 Recolección de Información. Colmenares Sharmy (2.014).

Fase II – Planificación

La empresa debe tener un estricto control de sus deberes y obligaciones, por lo tanto debe disponer de las herramientas adecuadas para tal fin. El calendario de

obligaciones tributarias constituye una herramienta ideal para el cumplimiento de deberes formales, control y pago de tributos.

Este calendario está diseñado únicamente en materia de Impuesto al Valor Agregado, pero puede ser utilizado de modelo para otras obligaciones de la empresa.

Debido a que proponer un calendario de obligaciones tributarias para un solo periodo fiscal, serviría únicamente para ese lapso, esta propuesta busca dar lineamientos acerca de cómo diseñar un calendario de obligaciones tributarias para cada periodo que sea necesario.

Inicialmente debemos definir cuáles son las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado atribuibles al contribuyente:

- Declaración y pago del I. V .A como contribuyente ordinario mensual, dentro de los primeros quince días siguientes al período de imposición.
- Deberes a cumplir como contribuyente ordinario estar inscritos en el Registro de Información Fiscal (RIF), emitir documento que soporten las operaciones de venta o prestaciones de servicio por duplicado, que cumplan con los requisitos establecidos en la providencia N° 0257, llevar libro de venta, llevar libro de compra, presentar en el portal del SENIAT la declaración mensual en el periodo de imposición anteriormente mencionado.

Determinación y pago de la Declaración de Impuesto al Valor Agregado

- Identificar la base legal y determinar en el calendario el día tope para el cumplimiento de la obligación.

- Realizar el flujo de caja mensual de la empresa, con la finalidad de considerar la disponibilidad financiera, para efectos del cumplimiento oportuno del pago del impuesto.

Es importante resaltar que los calendarios de obligaciones tributarias, deben presentar un resumen de las obligaciones y deben adicionalmente indicar las sanciones que aplican en caso de incumplimiento de las obligaciones, cabe destacar que deben estar firmados y aprobados por el comité de planificación fiscal.

Programa de Procesos de las Obligaciones Tributarias

Impuesto al Valor Agregado

FORMULARIO	OBLIGACIÓN	FRECUENCIA	PLAZO	BASE LEGAL
Portal SENIAT	Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Mensual	Dentro de los 15 días continuos siguientes al periodo de imposición	Art. 60. Reglamento de la LIVA.
Portal SENIAT	Llevar los libros de compras y ventas	Mensual	Se registraran diariamente y se permite con un atraso máximo de un mes.	Art. 70 y 71, Reglamento de la LIVA.

Cuadro N° 29. Colmenares Sharmy (2.014).

Calendarización del IVA

Por la importancia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se hace necesario programar las distintas erogaciones que los tributos exigen.

En este punto se debe estar al tanto de los plazos legales y reglamentarios para tomar las previsiones necesarias para evitar caer en faltas que conlleven a sanciones por parte del SENIAT.

El Código Orgánico Tributario (COT), establece cuando un término o plazo concluya en un día que sea inhábil se entenderán prorrogados los plazos o términos hasta el primer día hábil siguiente.

FORMULARIO	OBLIGACIÓN	FRECUENCIA	PLAZO	BASE LEGAL
Portal SENIAT	Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Mensual	Dentro de los 15 días continuos siguientes al periodo de imposición.	Art. 47 de la Ley del IVA; Art. 59 y 60 del Reglamento del LIVA.

Cuadro N° 30. Colmenares Sharmy (2.014).

Calendario Propuesto para el cumplimiento de Obligaciones Tributarias por los departamentos involucrados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CONTABILIDAD	5	2	3	3	4	3	3	3	2	5	3	2
GERENCIA	7	5	6	7	8	8	7	7	8	8	9	7
ADMÓN TRIBUTARIA	12	11	11	10	11	11	10	11	11	12	13	10

Cuadro N° 31. Colmenares Sharmy (2.014).

- Las fechas propuestas son flexibles dependiendo del día tope del SENIAT.
- Para el departamento de contabilidad las fechas son fijas, las cuales deben presentar a la Gerencia de Administración la declaración del impuesto al valor agregado a efectuar en el portal del SENIAT, con los libros de compra y ventas debidamente cuadrados con los auxiliares contables.
- Gerencia procede a emitir pago los días asignados de manera electrónica y manual.

Estrategias de concientización para el personal de la empresa Teclym, C.A.

- Elaborar trípticos con el objetivo de informar sobre los aspectos básicos del Impuesto al Valor Agregado al talento humano de la empresa Teclym, C.A.
- Elaborar pendones para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa Teclym, C.A.
- Elaborar manuales de normas y procedimientos para sistematizar los procedimientos administrativos dentro de la empresa Teclym, C.A.
- Realizar conferencias, charlas, jornadas, foros y talleres del área de asistente al contribuyente del SENIAT con el objetivo de orientar informar y estimular al talento humano de la empresa Teclym, C.A.
- Proporcionar información de los tips tributarios en materia del Impuesto de Valor Agregado (IVA) al talento humano de la empresa Teclym, C.A.
- Fomentar la realización de cursos de adiestramiento en materia tributaria.
- Fortalecer el control interno para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Implementar la planificación tributaria para la optimización de las operaciones y transacciones de índole tributaria e impositiva.

Para la realización de estas actividades crear un departamento de contabilidad en la estructura organizativa de la empresa el cual tiene relevancia en el proceso de planificación fiscal, ya que es la encargada de realizar el registro oportuno de las operaciones presupuestarias y contables que inciden en la determinación del IVA, para que sean útiles en la toma de decisiones. Representaría un departamento eminentemente técnico, cuyas acciones se enmarcan dentro de las Normas de Contabilidad y otras que le son inherentes con el propósito de proveer información financiera oportuna, suficiente y competente

para la toma de decisiones. Los registros de contabilidad son el fundamento para establecer los métodos de trabajo a aplicarse.

Funciones que debe desarrollar el departamento de Contabilidad:

- Establecimiento de cuentas adecuadas, que servirán para la debida clasificación y análisis de la información. Sin ello es imposible obtener los datos de una manera sistematizada y exacta.
- Realizar la calendarización de las obligaciones tributarias.
- La preparación de comprobantes de recolección de datos para la planificación fiscal.
- La preparación de informes específicos que requiera la gerencia.

Proyecciones

La planificación fiscal para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos. Mediante la misma se logra determinar los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada, considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar, aumentar la rentabilidad de los accionistas y mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

La estrategia de planificación fiscal siempre afectarán en forma directa los resultados de la compañía y por consiguiente las utilidades a distribuir entre los inversionistas.

En la economía globalizada y competitiva que hoy tenemos, los cambios y los hechos suceden velozmente. Las condiciones pueden cambiar rápida y abruptamente en cuestión de horas o inclusive minutos. En esas condiciones es difícil evaluar detenidamente las consecuencias de tomar un camino u otro. En tales circunstancias se hace muy difícil evaluar el costo de oportunidad presente en cada decisión tomada, por lo que se hace necesario contar con el mayor número de elementos posibles de juicio, que permitan tomar decisiones oportunas y adecuadas a las circunstancias.

Por ello se hace la necesidad de realizar en esta fase las proyecciones necesarias para buscar la armonización de todo lo que este involucrado dentro de la planificación fiscal, siendo el caso de los siguientes:

- Presupuesto de Ingresos.
- Flujo de Caja.

Presupuesto de Ingresos

Se estima las ventas para el período, tomando como base los resultados del año 2014, determinando la técnica de la tasa de crecimiento, a través de la Técnica de Crecimiento Vegetativo la cual toma en consideración los ingresos del año anterior al que se va a proyectar, se calcula cual será el crecimiento esperado para el próximo año de la siguiente manera:

$$i = n \sqrt[n]{\frac{C_n}{C_o}}$$

En donde:

Cn = Ventas del mes Enero 2.014.

Co = Ventas del Mes Diciembre 2.014.

n = 12 Meses.

i = Tasa de crecimiento vegetativo.

Una vez determinada la tasa de crecimiento se multiplica esta por el valor de las ventas del mes anterior, con esto se obtendrá el Ingreso Mensual, una vez obtenida las proyecciones se debe incluir el cálculo del IVA multiplicando el valor mensual de los ingresos por el 12%.

Ventas del mes Anterior X i = Venta Proyectada del Mes.

Presupuesto de Ingresos para el Año 2.0____

Periodos Mensuales	Ventas al Sector Privado y al Sector Público		Monto de los Ingresos		Monto IVA Debito Fiscal 12%
Enero		=		12%	
Febrero		=		12%	
Marzo		=		12%	
Abril		=		12%	
Mayo		=		12%	
Junio		=		12%	
Julio		=		12%	
Agosto		=		12%	
Septiembre		=		12%	
Octubre		=		12%	
Noviembre		=		12%	
Diciembre		=		12%	
Total Bs.					

Cuadro N° 32. Colmenares Sharmy (2.014)

Teclym, C.A. es una empresa que se dedica a la fabricación e instalación de cocinas, techos y closet dependiendo de lo deseado por el cliente, no se puede

precisar un precio de venta por reglón de servicio, se considera que la mejor manera para realizar la proyección es determinando un crecimiento mensual, y ajustándola de acuerdo a los objetivos que se esperan alcanzar y en función de la experiencia, dicha tasa debe considerar adicionalmente aquellos factores que influyen en la disminución o incremento en función a aquellos meses en donde históricamente tiende a ser mayores o menores el monto que se factura.

Presupuesto de Compras y Gastos

En el presupuesto de compras y gastos se consideraran aquellos egresos que están relacionados directamente con la fabricación de losetas, tales como: cemento, Arena, Tornillos, los Costos Indirectos y la Mano de Obra de las áreas de instalación.

En relación a lo planteado anteriormente, y de acuerdo con la tasa de crecimiento determinada para el presupuesto de ingresos debe ser el mismo factor a aplicar en la cuenta de los costos, tomando en cuenta que la empresa está dedicada al servicio y no se puede cuantificar la cantidad de productos, materiales y servicios que se requiere, se hace necesario ir en proporción al porcentaje que se desea crecer. También se debe determinar el valor del inventario final basado en aquellos productos que son difíciles de conseguir en el mercado.

En lo que respecta al costo de mano de obra tener presente que el incremento salarial va hacer igual o mayor al que se decreto en el año anterior, y en las fechas en que ocurrieron dichos cambios para incorporarlos en la planificación, posteriormente determinar los valores del costo de los beneficios laborales por trabajador.

En resumen se utilizarán los siguientes formatos para la evaluación del costo de ventas, como se presenta a continuación:

- Compras de Cemento, Arena y Ferretería: Se proyectará partiendo del valor que refleja el mayor analítico del mes de diciembre del año anterior y multiplicar por la Tasa de Crecimiento, por la Tasa de Inflación Mensual Promedio del año anterior, es decir:

Monto Diciembre 2.013 x i x % I.M.P. = Compras proyectadas enero

% Inflación Promedio Mensual = Tasa de Inflación Año Anterior tomada del BCV

12 Meses

Compras proyectadas enero x i x % I.M.P. = Compras de Febrero y así sucesivamente. Lo anteriormente explicado se muestra en resumen en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Compras y Gastos para el Año 2.0____

Periodos Mensuales	Compra de Cemento A	Compra de Arena B	Compra de Ferretería C	Monto Total D	Monto de IVA 12% E
Enero				+A+B+C	D* 12%
Febrero				+A+B+C	D* 12%
Marzo				+A+B+C	D* 12%
Abril				+A+B+C	D* 12%
Mayo				+A+B+C	D* 12%
Junio				+A+B+C	D* 12%
Julio				+A+B+C	D* 12%
Agosto				+A+B+C	D* 12%
Septiembre				+A+B+C	D* 12%
Octubre				+A+B+C	D* 12%
Noviembre				+A+B+C	D* 12%
Diciembre				+A+B+C	D* 12%
Total Bs.					

Cuadro N° 33. Colmenares Sharmy (2.014).

Flujo de Caja:

Para la empresa Teclym, C.A., es importante tener información oportuna acerca del comportamiento de los flujos de efectivo para darle cumplimiento se debe considerar:

- Los saldos iniciales de las cuentas de caja y banco a los cuales se le sumarán las ventas de contado.
- Las operaciones relacionadas con los desembolsos de efectivos, los cuales se le restaran al total de efectivo determinado según el párrafo anterior, como lo son: compras de contado, la reposición de caja chica, las cuentas por pagar tomando en consideración los lapsos de los créditos que otorgan los proveedores, los sueldos y salarios, pago de los servicios públicos, pagos de préstamos, las contribuciones como seguro social, ahorro habitacional y aportes INCES, entre otros.
- Determinar la cuota tributaria a pagar de IVA, a los débitos fiscales determinados en el Cuadro N° X, se le restaran todos los créditos fiscales que se calcularon en los en los Cuadro N° X, y finalmente se le restara al IVA por pagar lo que corresponda a las retenciones de IVA aplicadas por los clientes, según las proyecciones que se mostrarán en el cuadro N° 3, una vez calculado el IVA por pagar mensual estimado se trasladarán al flujo de caja proyectado.

Para poder cumplir con la elaboración y preparación de los presupuestos anteriormente mencionados es necesaria la creación de un departamento de presupuestos en la empresa Teclym, C.A.; este tendrá la función de elaboran el presupuesto de ingresos, el presupuesto de compras y gastos y finalmente el flujo de caja de la compañía.

TECLYM, C.A.

<i>Flujo de Caja</i>							
Conceptos			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
<u>VENTAS</u>	250.500,00	285.000,00	256.250,00	314.650,00	302.800,00	235.000,00	241.000,00
Ventas al Contado			64.062,50	78.662,50	75.700,00	58.750,00	60.250,00
Recuperación de CXC a 30 días			114.000,00	102.500,00	125.860,00	121.120,00	94.000,00
Recuperación de CXC a 60 días			87.675,00	99.750,00	89.687,50	110.127,50	105.980,00
Perdidas por Incobrables			-4.033,50	-4.045,00	-4.310,95	-4.624,95	-3.999,60
Total Ingresos			261.704,00	276.867,50	286.936,55	285.372,55	256.230,40
<u>COMPRAS</u>		142.500,00	153.750,00	203.250,00	234.000,00	195.000,00	178.000,00
Compras al Contado			92.250,00	121.950,00	140.400,00	117.000,00	106.800,00
Cancelación. CXP a proveedores			57.000,00	61.500,00	81.300,00	93.600,00	78.000,00
Gastos de Alquiler			15.200,00	15.200,00	15.200,00	16.400,00	16.400,00
Servicios Básicos			4.657,50	6.287,63	6.325,75	5.482,58	4.572,39
Sueldos y Salarios			31.000,00	28.500,00	30.750,00	31.000,00	29.750,00
Honorarios Profesionales			2.082,50	3.852,00	2.100,00	1.680,00	4.523,94
Compra de maquinaria				31.624,83			
Total Egresos			202.190,00	268.914,46	276.075,75	265.162,58	240.046,33
Saldo del Efectivo al Culminar el Periodo			59.514,00	7.953,04	10.860,80	20.209,97	16.184,07

Cuadro N° 34. Colmenares Sharmy (2.014

Factibilidad de la Propuesta

Factibilidad Humana

Parte del recurso humano que interviene en el presente trabajo de investigación es también pieza fundamental dentro de la empresa Teclym, C.A., lo que significa que la organización tendrá ya una persona con el conocimiento que se establece dentro de estas políticas, y la misma será divulgada en cuanto sea autorizada a implementar dicha planificación fiscal en materia de IVA. También será necesario la motivación, responsabilidad y empeño que tenga el recurso humano inherente a lo que son las proyecciones presentadas así como cualquier otro personal que sea requerido dentro de la organización en relación al logro de los objetivos esperados por la compañía creando el beneficio esperado y el cumplimiento financiero y tributario al respecto.

Factibilidad Económica

La empresa Teclym, C.A.; en virtud de su aprobación a la aplicación de esta planificación fiscal como estrategia, asumirá el costo que pueda implicar quedando solo para la gerencia tomar la decisión de implementar dicha planificación y comenzar a obtener el beneficio que le aporta el presente estudio de investigación dando respuesta a la problemática planteada.

Factibilidad Técnica

Esta planificación fiscal permitirá a la organización a través de su plataforma tecnológica, adaptarse a las nuevas tecnologías del mercado para poder ser más competitiva y tener mayor aceptación en el ámbito nacional, contando a priori con los

equipos mínimos necesarios e indispensables para la implementación y desarrollo de la planificación fiscal, propuesta en este trabajo especial de grado.

CONCLUSIONES

Tomando en consideración los objetivos de la investigación así como el análisis e interpretación de las respuestas dadas por los sujetos de estudio en el instrumento aplicado; se evidencia que en el diagnostico efectuado que no existe la planificación fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Teclym, C.A., reflejo que:

- Los trabajadores encuestados no conocen el significado de la planificación fiscal.
- En la empresa no utilizan la planificación fiscal como herramienta de prevención ante los efectos de la carga fiscal.
- No se efectúan mecanismos de medición de riesgos objetivos.
- No se calcula la presión tributaria y por tal motivo se omiten medidas de precaución ante los tributos.
- Los encuestados no saben en su mayoría se cumplen con los requisitos fiscales para obtener al máximo las deducciones del IVA tampoco saben si se lleva a cabo el ordenamiento tributario, así como desconocen si existe flujo de caja en la empresa.
- La empresa Teclym, C.A., debe implementar los lineamientos estratégicos de planificación fiscal en materia de IVA considerados en esta investigación ya que contribuirán con el manejo mas efectivo de los recursos económicos y de una mejor toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración los objetivos de la investigación así como el análisis e interpretaron de las respuestas dadas por los sujetos de estudio en el instrumento aplicado se propuso las siguientes recomendaciones las cuales están orientadas hacia la consecución de los correctivos necesarios y la importancia que para cualquier empresa tiene la implementación de la estrategias fiscales tendientes siempre a mejorar los procesos internos en busca de la maximización de los beneficios tanto para el fisco como para la empresa.

- En tal sentido la empresa Teclym, C.A.; debe implementar los lineamientos de planificación fiscal como estrategia, considerados en esta investigación ya que contribuirán con el manejo más efectivo del recurso económico y de una buena toma de decisión.
- Proyectar otros mecanismos o estrategias que le den un abanico de posibilidades y acciones para realizar las actividades precisas para la empresa en el momento en la cual pueda dar cumplimiento a las exigencias de las distintas normativas tributarias inherentes.
- Diseñar normas de control interno y procedimientos para la planificación fiscal que estén orientados al cumplimiento de los requerimientos en materia tributaria y le brinden beneficio a la empresa, igualmente con el fin de servir al personal una guía de acción al respecto.

- Realizar seguimiento de las estrategias y herramientas de planificación fiscal en busca de dar cumplimiento a las normativas tributarias vigentes, así como la mejora del flujo de efectivo dentro de la empresa Teclym, C.A.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Abrahán, Muci (1975), Alcance y Finalidades del Control que ejercerá la contraloría general de la República en los Estados y Municipios, en el seminario sobre Control Fiscal y administración Estatal, recopilado por la contraloría del estado Zulia y editado por la misma institución.

Acevedo, Payares (1998). Presupuesto de una Obligación Fiscal. Revista de Derecho Tributario. Editorial Legislación Económica Venezolana. Caracas.

Arias, F. (1997). Tesis y Proyecto de Investigación. Caracas, Venezuela. Editorial Episteme, C.A. Tercera Edición.

Bisquera, R (1992). Técnicas de revisión Documental. Editorial Narcea.

Balestrini, M. (1999). Como se Elabora el Proyecto de Investigación. Servicio Editorial.

Código Orgánico Tributario (20019. Gaceta Oficial Ordinaria de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.304. 17-10-01.

Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela. (2000). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453. 24-03-00.

Cusguen, E. (1998). Manual de Derecho Tributario Elementos Sustanciales y Procedimentales. Grupo Editorial Leyer Ltda. Bogotá.

Ferd, David (1994). La Gerencia Estratégica. 9na. Reimpresión.

Galarra A. (2002). Fundamento de la Planificación Tributaria. Venezuela. Edición Venezuela.

Garay, J. (1999). Ley del IVA comentada. Ediciones Juan Garay. 2ª Edición Caracas.

Hidalgo, A. (2009). Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela. Revista El Tributum Vol. II. 1ª ED.

[Http.www.seniat.go.ve.](http://www.seniat.go.ve)

Ley del Impuesto al Valor Agregado (2007). Gaceta Oficial. N° 38.632 del 26 de Febrero de 2007.

Munich, J y Ángeles, E. (1997). Metodología de la Investigación. 3° Ed. México: Mc Graw Hill.

Moya m. Edgar J. (2003). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Tercera Edición. Mobil libros, Caracas.

Otero Duno, Cesar A. (2004). Innovaciones en el Control Fiscal Venezolano. 2da Edición, Aragua Venezuela. Editorial Miranda.

Providencia Administrativa mediante la cual se designan a los Órganos y Entes Públicos como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado N° SNAT/2013/0029. GO. N° 40.170 del 20 de Mayo de 2013.

Providencia Administrativa mediante la cual se designan a los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado N° SNAT/2013/0030. GO. N° 40.170 del 20 de Mayo de 2013.

Reglamento de la Ley al Valor Agregado (1999). Decreto N° 206 del 9 de Julio de 1999. GO. Extr. N° 5.363 del 12 de Julio de 1999.

Ruiz M. José F. (1994). El Impuesto Sobre la Renta Venezolano. Tercera Edición, Editorial Livrosca, C.A. Caracas Venezuela.

ANEXOS

A.CUADRO DE VARIABLES

Cuadro 1: Operacionalización de las Variables					
Objetivo General: Proponer lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A					
Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicador	Técnica e Instrumento	Ítem
Diagnosticar la situación actual que presenta la empresa Teclym, C.A., en cuanto a su planificación fiscal en materia de IVA	Planificación Fiscal	Objetivos de la Planificación Fiscal	Planificación Fiscal	Cuestionario	1 y 2
			Declaraciones de IVA	Cuestionario	3, 4 y 5
			Beneficios Económicos	Cuestionario	6, 7 y 8
			Riesgos Tributarios	Cuestionario	9, 10 y 11
Evaluar los lineamientos con relación a la planificación fiscal en materia de IVA en la empresa Teclym, C.A.	Lineamientos	Lineamientos de la Planificación Fiscal	Obligaciones Fiscales	Cuestionario	12 y 13
			Inscripción y actualización SENIAT	Cuestionario	14 y 15
			Control Tributario	Cuestionario	16, 17, 18, 19 y 20
			Toma de Decisiones	Cuestionario	21, 22 y 23
Diseñar las estrategias para la planificación fiscal en materia de IVA en la empresa Teclym, C.A.					

Fuente: Datos de la Investigación (2014).

B.INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA



Estimado Licdo (a):

A continuación se le está proporcionando un instrumento cuyo propósito está centrado, en que usted lea, evalúe y corrija cada ítem que conforma el instrumento de recolección de datos. Dichas correcciones son de vital importancia para dar la configuración y calidad al mismo antes de su aplicación a la muestra de sujetos seleccionados para los fines específicos de la investigación titulada: **Lineamientos estratégicos para la implementación de la planificación fiscal en materia de IVA de la empresa Teclym, C.A.**, presentado por la **Licda. Sharmy V. Colmenares E.**, titular de la Cédula de Identidad N° **17.016.099**.

La Morita, Octubre 2013

PRESENTACIÓN

Los datos por usted suministrados serán de mucha utilidad para esta investigación, ya que contribuirán al desarrollo de la misma. Agradezco altamente de usted su sincera y objetiva respuesta, asegurándole de antemano que ésta será tratada confidencialmente.

A continuación usted encontrará una serie de preguntas, en las cuales existen dos alternativas de respuestas, usted escogerá la que considere marcando con una equis “X”. Su respuesta tendrá carácter confidencial, por lo que le agradecemos de antemano su atención, sinceridad e interés que preste en este cuestionario. Las alternativas de respuesta son: SIEMPRE () CASI SIEMPRE () A VECES () CASI NUNCA () NUNCA ()

CUESTIONARIO

Instrucciones: Las proposiciones siguientes se presentan como generalizaciones. Marque con una equis (X) en la casilla correspondiente según sea su apreciación respecto a cada una de ellas. Se le agradece responderlas todas.

Aplicado al personal de la empresa Teclym C.A.

El presente cuestionario, tiene por objeto conocer algunos detalles relacionados con la planificación fiscal en materia de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

N°	DESCRIPCIÓN	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
1	La empresa utiliza la planificación fiscal como herramienta estratégica.					
2	La empresa se plantea el menor pago del impuesto al realizar la planificación fiscal.					
3	Se declara el IVA en el plazo establecido por la administración tributaria.					
4	Se ha declarado el IVA después de la fecha prevista por la administración tributaria.					
5	La declaración del IVA está respaldada por los documentos respectivos.					
6	La empresa realiza la evaluación de la carga tributaria del IVA.					
7	La empresa utiliza incentivos tributarios para contribuir al ahorro fiscal.					
8	La planificación del IVA proporciona beneficios económicos a la empresa.					
9	Se mide el riesgo tributario oportunamente para detectar amenazas y formular medidas.					
10	Se analiza en el riesgo tributario la incidencia del IVA.					
11	La empresa Teclym, C.A., se mide el riesgo tributario frente al pago no oportuno del IVA.					
12	Se realiza una organización en materia tributaria para atender las obligaciones fiscales.					
13	Se diseña en la empresa un calendario de las obligaciones fiscales.					
14	La empresa cumple con los requisitos de la inscripción exigidos por la administración tributaria.					
15	La empresa actualiza los datos del Registro de Información Fiscal en el tiempo establecido por la administración tributaria.					
16	La empresa establece actividades de control tributario específicas.					

N°	DESCRIPCIÓN	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
17	A través de las actividades de control tributario se logran los objetivos de la organización.					
18	Los controles tributarios están conformados por los sistemas de información de la organización.					
19	La administración supervisa los controles tributarios oportunamente.					
20	Se discute el plan de control tributario del IVA a seguir por la empresa.					
21	La empresa al tomar una decisión, analiza cada problema para darle solución.					
22	Se toman decisiones para asegurar el cumplimiento del IVA que le corresponden.					
23	Las estrategias diseñadas para la toma de decisiones contienen normas para armonizar la carga tributaria correspondiente.					

REVISION Y EVALUACION DEL INSTRUMENTO DISEÑADO

Escala:

4 Excelente

3 Bueno

2 Regular

1 Deficiente

ÍTEMS	CLARIDAD				PERTINENCIA				PRECISIÓN				COHERENCIA				REESTRUCTURAR
	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	4	3	2	1	
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	

Evaluado por	Apellido, Nombre	Cédula	Fecha	Firma
	Profesión	Cargo	Teléfono	

C. CARTAS DE VALIDACIÓN

D.RESULTADOS DE LA CONFIABILIDAD